

Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

| Gobernador: | Dr. Rubén Hugo MARIN |
|--|--------------------------------------|
| Vice-Gobernador: | Dr. Heriberto Eloy MEDIZA |
| Ministro de Gobierno y Justicia: | Dr. César Horacio BALLARI |
| Ministro de Bienestar Social: | Sra. Marta Elena CARDOSO |
| Ministro de Cultura y Educación: | Prof. Miguel Angel TANOS |
| Ministro de la Producción: | Ing. Agr. Néstor Ricardo ALCALA |
| Ministro de Hacienda y Finanzas: | C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO |
| Secretario General de la Gobernación: | Sr. Cándido Hipólito DIAZ |
| Asesor Letrado de Gobierno: | Dr. Pablo Luis LANGLOIS |
| Fiscal de Estado: | Dr. Pedro Mario ZUBILLAGA |
| Secretario de Obras y Servicios Públicos | Ing. Raúl Víctor RODRIGUEZ |

Dirección : Sarmiento nº 335 - Telefax 02954- 436323 - www. lapampa.gov.ar AÑO XLVI - Nº 2389.- SANTA ROSA, 22 de Setiembre de 2000.-

SUMARIO Página Decretos Sintetizados: (Nros. 1235 a 1263)..... 1226 1228 Designaciones: (Nro. 1264).... Ministerio de Gobierno y Justicia Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 125 a 131)..... 1228 Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 841 a 848, 856, 857,861, 864, 866, 870 y 871)..... 1229 Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 748, 750 y 767)..... 1230 Ministerio de la Producción: (Res. Nro. 231, 233, 234, 237 y 238)..... 1230 Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 2 y 3)..... 1230 Dirección de Cooperativas: (Disp. Nro. 17).... 1231 Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 102 y 117)..... 1231 Ministerio de Hacienda y Finanzas-Sec. de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 27, 28,30 y 31). 1231 Comisión Técnica Acueducto Río Colorado: (Res. Nro. 03)..... 1232 Subsecretaría de Hacienda Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 36)..... Tribunal de Cuentas: (Sentencias Nros. 2464 y 2465)..... 1233 Instituto de Seguridad Social-DAFAS-: (Res.Nros. 52, 442, 57 y 59)..... 1234 Licitaciones: 1235 Edictos de Mina: 1235 1238

Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:

1256

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1235 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Anticípase al Director de Comercio Interior y Exterior, Señor Sandro ASTENGO, D.N.I. n° 17.379.546, quién se desempeñará como Coordinador de las actividades, que viajará a Capital Federal para anticipar entre el 07 y 10 de Septiembre próximo en la II Exposición Federal de la Pequeña y Mediana Empresa, la suma de \$ 15.000.-, autorizando al mismo a efectuar gastos que excedan el monto de las compras directas, con ajuste al artículo 34, inciso c) punto 1) de la Ley 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto 930, importe que será destinado a atender todas las erogaciones que demande la puesta y funcionamiento del stand provincial en la referida muestra.-

Decreto N° 1236 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Luciana Edith CORDOBA, D.N.I. n° 25.912.173, Clase 1977, y por el período comprendido entre el 10 y hasta el 30 de Julio de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro de Salud de Villa Germinal, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1237 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Fabiana Alicia BALLADORI, D.N.I. n° 17.864.344, Clase 1966, y por el período comprendido entre el 20 de Junio y hasta el 19 de Agosto de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1238 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Victoria MARQUEZ, D.N.I. n° 23.460.623, Clase 1973, y por el período comprendido entre el 20 de Junio y hasta el 2 de Agosto de 2000, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1239 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) formalizado, entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señorita Andrea Patricia BRAVO, D.N.I. n° 25.463.760, Clase 1976, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley n° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2000.-

Decreto N° 1240 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto n° 835/00, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279-Elisa ROA MENELIGUE, D.N.I. n° 92.582.089, Clase 1958, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 15 de Junio y hasta el 14 de Agosto de 2000, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1241 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley 1279- a doña Griselda Noemí MILANESE, D.N.I. n° 20.561.091, Clase 1969, en la Jurisdicción "E" Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 20, Subsecretaría de Salud, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrada en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1242 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acéptase a partir del 13 de Mayo de 2000, la renuncia por Razones Particulares presentada por la agente Categoría 7(Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Leila SLUTZKY BANET, D.N.I. n° 18.742.839, Clase 1954, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, exceptuándose del cumplimiento a lo establecido por el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1243 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acéptase, a partir del 01 de Agosto de 2000, la renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Civil del agente categoría 9 - Rama Mantenimiento y Producción- señor Jacinto RETAMALES (D.N.I. n° M 7.341.438, Clase 1934), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173° bis de la Ley n° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1244 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acuérdase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0 por la suma total de \$ 10.400,00, los que serán destinados a distintas Instituciones Intermedias de ésa localidad, s/expte. n° 6859/00.-

Decreto N° 1245 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acuérdase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Catriló 041-4 por la suma total de \$ 10.000,00, los que serán destinados a distintas Instituciones Intermedias de ésa localidad, (Expte. n° 6858/00).-

Decreto N° 1246 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acuérdase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Anguil -021-6 por la suma total de \$ 10.000,00, los que serán destinados a distintas Instituciones Intermedias de ésa localidad. (Expte. n° 6861/00),-

Art. 2°.- Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, transferirá a la Municipalidad de Anguil -021-6 el aporte que se acuerda por el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "D"- .0. -01 -1 -160 -1 -030 -02 -01 -00 -034 -3- (Municipios Varios - Ministerio de Economía de La Nación).-

Decreto N° 1247 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acuérdase un aporte no reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0 por la suma total de \$: 2.500,00, los que serán destinados a la construcción de un Mini Poli Deportivo.-

Art. 2°.- Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, transferirá a la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0- el aporte que se acuerda por el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "D" -01 -1 -160 -1 -031 -02 -01 -00 -034 -0 (Municipios Varios - Ministerio de Economía de La Nación).-

Decreto N° 1248 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acuérdase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Bernardo Larroudé -061-2 por la suma total de \$: 1.000,00, los que serán destinados a la Asociación Bomberos Voluntarios de Bernardo Larroudé y Sarah, para la adquisición de un equipo hidráulico de rescate.-

Art. 2°.- Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, transferirá a la Municipalidad de Bernardo Larroudé -061-2- el aporte que se acuerda por el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "D" 01- 160- 1- 031- 02- 01-00- 034- 0- (Municipios Varios - Ministerio de Economía de La Nación).-

Decreto N° 1249 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acuérdase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9 por la suma total de \$ 5.000,00, los que serán destinados a distintas Instituciones Intermedias de ésa localidad. (Expte. n° 6863/00),-

Art. 2°.- Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel -053-9 el aporte que se

acuerda por el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "D"- .0. 01- 1- 160- 1- 030- 02- 01- 00- 034- 3- (Municipios Varios - Ministerio de Economía de La Nación).-

Decreto N° 1250 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Acuérdase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6 por la suma total de \$ 3.000,00, los que serán destinados para equipar la Residencia de Geriatría de dicho Municipio.-(s/Expte. n° 6860/00).-

Art. 2°.- Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6- el aporte que se acuerda por el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "D" 01- 1- 160- 1- 031- 02- 01- 00- 034-0- (Municipios Varios - Ministerio de Economía de La Nación).-

Decreto N° 1251 - 6-IX-00 - Art. 1°.- Dónase al Obispado de Santa rosa, los siguientes bienes pertenecientes al Estado Provincial: un armario metálico, número de inventario 753; un mueble biblioteca, número de inventario 234521.-

Decreto N° 1252 - 6-IX-00 - Art. 1°.-Declárase de Interés Provincial el "Torneo Nacional de Natación de Infantiles", a desarrollarse entre los días 07 al 10 de setiembre del corriente año en la sede de la Asociación Club Atlético All Boys de esta ciudad.-

Decreto N° 1253 - 6-IX-00 -Art. 1°.-Establécese que los beneficios otorgados por el artículo 50 de la Ley n° 1889, son de aplicación para los deudores que hayan comenzado a regularizar sus deudas fiscales al amparo de la Ley n°1803 en su redacción original, como así también de aquellos que se acogieron a los beneficios de la reforma introducida por la Ley n° 1851.-

Decreto N° 1254 - 6-IX-00 - Art. 1°.- A partir del 14 de Enero de 1999, la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud Elcira Azucena VIVIER, D.N.I. n° 11.204.051, Clase 1954, Categoría 16 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento-, pasará a revistar en la Categoría 15 de la Rama Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 inciso b), y 61 de la Ley n° 1279, -sustituído por los artículos 25 inciso c) y 34 de la Ley 1889-.-

Decreto N° 1255 - 6-IX-00 - Art. 1°.- A partir del día 15 de Marzo de 2000, la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud Estefanía HERRERA, D.N.I. n° 14.145.951, Clase 1957-, Categoría 16 de la Rama Servicios Generales y Mantenimiento, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo

dispuesto por los artículos 13 y 61 de la Ley nº 1279 (sustituido por los artículos 27 y 34 de la Ley 1889).-

Decreto N° 1256 -6-IX-00- Art. 1°.-Apruébanse las Ordenanzas Tarifarias para el ejercicio 2000 de las Comisiones de Fomento que se enuncian seguidamente y corren agregadas en los expedientes que se detallan:

Comisión de Fomento: Rucanelo, Expte. 4519/00 - Fojas 1 a 36 inclusive. Colonia Santa María, Expte. 4598/00 - Fojas 1 a 36 inclusive. Maisonnave, Expte. 5999/00 - Fojas 1 a 36 inclusive. Agustoni, Expte. 6408/00 - Fojas 1 a 36 inclusive. Sarah, Expte. 6479/00 - Fojas 1 a 36 inclusive. Limay Mahuida, Expte. 6766/00 - Fojas 1 a 36 inclusive.

Decreto N° 1257 -6-IX-00- Art. 1°.-Declárase de Interés Provincial la realización del Seminario Nacional "Manejo de Residuos Sólidos en ciudades de hasta 100.000 habitantes" a llevarse a cabo durante los días 26 y 27 de octubre del año en curso, en la ciudad de General Pico.

Decreto N° 1258 -6-IX-00- Art. 1°.- A partir del 25 de Abril de 2000, la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud, Clara Elda ESCOBAR, DNI. N° 14.404.167, Categoría 16 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento-, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279 (sustituido por los artículos 27 y 34 de la Ley 1889).-

Decreto N° 1259 -6-IX-00- Art. 1°.- Dar de baja a partir del día 21 de Enero de 2000, a la agente Categoría 7 (Rama Técnica y Auxiliar) - Ley 1279 - Olga BEIERBACH, L.C. N° 5.156.755, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, por haber agotado el tope establecido en el Artículo 127 inciso b) de la Ley 643 (1.095 días) de la Licencia por enfermedad de Largo Tratamiento y por aplicación de lo previsto en el Artículo 130 -último párrafo- de la Norma Legal.-

Decreto N° 1260 -6-IX-00- Art. 1°.-Disponese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Primero de Policía Melitón Bernardo GONZALEZ, L.E. N° 7.361.747 de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1261 -6-IX-00- Art. 1°.-Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante de Policía José Dimas ALVAREZ, L.E. N° 7.357.718 de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1262 -6-IX-00- Art. 1°.-Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Primero de Policía Enrique Ricardo AGUERO, L.E. Nº 5.267.794 de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1256.-

Decreto N° 1263 -6-IX-00- Art. 1°.-Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1264 -6-IX-00- Art. 1°.-Desígnase Juez de Instrucción, Titular del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa al Dr. Hugo Oscar DIAZ, Clase 1955, D.N.I. N° 11.462.419.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 125 -5-IX-00- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 800,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0- para atender un subsidio a la Fundación Humanidades de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Disp. N° 126 -5-IX-00- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 5.200,00, a favor de comunas que se mencionan, para atender el financiamiento de subsidios Entidades Intermedias, de acuerdo al Expte. N° 7.477/00.-

Disp. N° 127 -7-IX-00- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$85.110,00, a favor de comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al Expte. N° 7622/00.-

Disp. N° 128 -7-IX-00- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$42.300,00, a favor de comunas, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° - Ley 1.065), de acuerdo al Expte. N° 7621/00.-

Disp. N° 129 -7-IX-00- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00 a favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7-, para atender gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 130 -7-IX-00- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00 a

favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7-, para atender gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 131 -7-IX-00- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 2.000,00, a favor de la Municipalidad de Bernasconi - 111-5-, para atender un subsidio al Club Unión Deportiva Bernasconi de esa localidad.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 841 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Fortalecimiento Oeste Pampeano, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 1.900, que será destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en el paraje Chos Malal, Departamento Chical-Có.-

Res. N° 842 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Pico Foot-Ball Club", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 6.750, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 843 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Estudiantes, con sede en esta ciudad por la suma de \$ 5.625, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 844 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Automovilismo Deportivo, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.000, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 845 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Club Atlético Costa Brava, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 5.000, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 846 -15-VIII-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la comuna de 25 de Mayo, la suma de \$48.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios se adjunta en planilla, que forma parte de la presente resolución. (Expte. N° 5450/00).-

Res. N° 847 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Asociación Escuela de Voley N° 221", con sede en ésta ciudad, por la suma de \$2.500, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 848 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo al

Programa de Contención de Adolescentes "Proyecto Vida", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 4.600, destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 856 -15-VIII-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 7.900,00, a favor de la Comisión de Apoyo al Programa de Contención de Adolescentes "Proyecto Vida", con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 857 -15-VIII-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que en la misma se consignan. (Expte. N° 1626/92).-

Res. N° 861 -16-VIII-00- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá la suma de \$ 8.500,00, a la Municipalidad de Conhello.-

Res. Nº 864 -18-VIII-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos, la suma de \$ 5.000, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en el Comedor Comunitario de la localidad.-

Res. Nº 866 -22-VIII-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar gastos que demande la atención de Comedores y desarrollo del Programa PRO-VIDA del mes de Agosto. (Expte. Nº 203/00).-

Res. N° 870 -23-VIII-00- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que le demande el pago de haberes del mes de Agosto del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto "Libertad Asistida".- (Expte. n° 5665/00).-

Res. N° 871 -23-VIII-00- Art. 1° .- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento. (Expte. N° 5664/00).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 748 -1-IX-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización del Taller "Problemática Didáctica del Algebra Elemental", organizado por las Cátedras de Geometría y Taller de Resolución de Problemas de la carrera Profesorado en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de septiembre de 2000, en la mencionada Facultad, dirigido a docentes de matemática de los niveles E.G.B. y Polimodal y alumnos avanzados del profesorado.-

Res. N° 750 - 4-IX-00- Art. 1°.- Otórgase a la Empresa Contratista HINSA S.A. una ampliación de plazo de 48 días corridos para la culminación de la obra "Construcción de un Gimnasio para Uso de Establecimientos Educacionales Comunitarios en la localidad de General Acha".-

Res. N° 767 -7-IX-00- Art. 1°.- Auspiciar la realización del "II Congreso de Educación Tecnológica en la Patagonia" organizado por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11 de la Ciudad de Zapala y la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de la Ciudad de San Martín de los Andes (Neuquén), a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de octubre de 2000 en la sede de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 "Ingeniero Juan Carlos Fontanive", Rudecindo Roca 940, San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, dirigido a los docentes de todos los niveles y modalidades.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 231 -20-VIII-00- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas, efectuada por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE), con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, destinado a atender parte de los gastos que demandó la realización del Tercer Encuentro de Empresarios realizado en la ciudad de Santa Rosa, el día 5 de noviembre de 1999.-

Res. N° 233 -29-VIII-00- Art. 1°.- Concédese a la firma EDITORA L & M S.R.L., beneficiaria de créditos de promoción industrial, por Decretos N° 2838/92 y 2867/95, una ampliación del plazo de devolución del capital adeudado y de sus correspondientes intereses, por el lapso de 4 años.-

Res. N° 234 -29-VIII-00- Art. 1°.- Declárase de Interés Agropecuario la "11° Conferencia de la Organización Internacional sobre la Conservación del Suelo - ISCO 2000", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 22 al 27 de octubre del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Res. N° 237 -7-IX-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad, obrante a fojas 15 y 16, a suscribir entre la señora Josefina SANTANA, y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo Alcala, con el objeto de brindar información de las acciones desarrolladas por el ministerio, en el programa "Apicultura Regional", que se emite por LU 89 TV Canal 3.

Art. 2°.- La contratación referida en el artículo primero tendrá un costo de \$ 750,00 mensuales, con vigencia desde la aprobación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2000.-

Res. N° 238 -7-IX-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad, obrante a fojas 15 y 16, a suscribir entre la señora Miriam Marta POPP, y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo Alcala, con el objeto de brindar información de las acciones desarrolladas por el Ministerio, en el programa PROPUESTAS, que se emite por FM Fierro 93.9.-

Art. 2°.- La contratación referida en el artículo primero tendrá un costo de \$ 640,00, mensuales, con vigencia desde la aprobación del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2000.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 2 -15-VIII-00- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos "Santa Elvira" Limitada, con domicilio legal en la localidad de Bernardo Larroudé, por la suma de \$ 20.000,00, destinado al pago parcial de líneas de electrificación en Media Tensión (M.T.) con subestación (S.E.T.) urbana en la localidad de Bernardo Larroudé y electrificación en Baja Tensión de la localidad de Sarah.-

Disp. N° 3 -12-IX-00- Art. 1°.- Intimar a la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada, con domicilio legal en la calle Raúl B. Díaz N° 218 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa - Matrícula Nacional N° 395 - Registro Provincial N° 19 - a entregar al Organo Local Competente, el Diskette con el Listado de Asociados, en el término de 2 días hábiles, como asimismo poner a disposición de los asociados, el Libro

de Registro de Asociados, conforme a la normativa vigente.-

DIRECCION DE COOPERATIVAS

Disp. N° 17 -4-IX-00- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Cooperativa de Trabajo "Villa Elisa" Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), por la suma de \$ 8.000.00.-

DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. n° 102 -8-VIII-00- Art. 1°.- Aplíquese a la firma LEMAT S.A. con domicilio comercial en Roque Sáenz Peña N° 1020 de Santa Rosa, La Pampa, una multa de \$ 3.000,00, por incumplimiento del acuerdo conciliatorio suscripto con el Sr. Carlos Olivella el día 27 de Octubre de 1998, homologado por esta autoridad de aplicación administrativa de acuerdo a lo normado en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Art. 2°.- El importe fijado en el artículo anterior deberá ingresar en la cuenta N° 1095/7 "Rentas Generales" del Banco de La Pampa dentro de los diez días hábiles de notificada la presente disposición.

Art. 3°.- Sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo primero de la presente disposición, se comunica a la sancionada que el artículo 46 de la Ley N° 24.240 establece que el infractor deberá cumplimentar la obligaciones que las partes hubieran acordado.

Art. 4°.- Publíquese el presente acto administrativo a costa de la infractora de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 in fine de la Ley 24.240 debiendo acreditarse dicha publicación mediante incorporación de constancia en este expediente en el plazo de cinco días hábiles.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días.-

Sr. Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2387 a 2389

Disp. n° 117 -23-VIII-00- Art. 1°.- Aplíquese a la firma LEMAT S.A. con domicilio comercial en Roque Sáenz Peña N° 1020 de Santa Rosa, La Pampa, una multa de \$ 5.000,00, por incumplimiento del acuerdo conciliatorio suscripto con la Srta. Marcela Viviana Villega el día 22 de Julio de 1998, homologado por esta autoridad de aplicación administrativa de acuerdo a lo normado en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

 ${\rm Art.} \ \ 2^\circ.- \ El \ importe \ fijado \ en \ el \ artículo \\ {\rm anterior} \ \ deber\'a \ ingresar \ en \ la \ cuenta \ N^\circ \ \ 1095/7$

"Rentas Generales" del Banco de La Pampa dentro de los diez días hábiles de notificada la presente disposición.

Art. 3°.- Sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo primero de la presente disposición, se comunica a la sancionada que el artículo 46 de la Ley N° 24.240 establece que el infractor deberá cumplimentar la obligaciones que las partes hubieran acordado.

Art. 4°.- Publíquese el presente acto administrativo a costa de la infractora de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 in fine de la Ley 24.240 debiendo acreditarse dicha publicación mediante incorporación de constancia en este expediente en el plazo de cinco días hábiles.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días.-

Sr. Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2387 a 2389

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 27 -28-VIII-00- Art. 1°.- Ordénase la apertura a prueba de éste expediente N° 68/91 - 00044 - IPAV - caratulado: "Casa N° 44 -Plan FO.NA.VI. XLII - 2° Etapa - 90 TM - 3 Dormitorios - Ciudad: Santa Rosa - L.P. - Titular Original Gatica, Mario Armando", y en consecuencia, suspender los plazos administrativos.-

Res. N° 28 -28-VIII-00- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y, en consecuencia, autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la: "Adquisición de Materiales para Ejecución de Obras del Programa M.O.I. en Santa Teresa", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.000, con un plazo de entrega de acuerdo a lo especificado en pliegos, encuadrándose dicho procedimiento en el Decreto N° 785/96, y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Disp. N° 30 -4-IX-00- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 15.995,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "Refuncionalización del Area de la Dirección de Prensa - 2do. Piso - Centro Cívico - Santa Rosa" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 1784 donde se refiere a las modificaciones del artículo 100 de la Ley General de Obras Públicas n° 38.-

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudícase en Forma Directa a la Empresa Juan Carlos PITZ la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de \$ 15.995,00, con un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Res. N° 31 -5-IX-00- Art. 1°.- Apruébase el llamado a licitación privada, tramitado por el Departamento de Compras y Suministros, y en consecuencia se preadjudique el: "Llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Movilidad y Equipamiento para Trabajos de Inspección y Medición de la Red Provincial de Fibra Optica" a las firmas: REYCOM ELECTRONICA S.A. Items 1-3-4 \$ 31.476, KBYTE COMPUTACION Item 2, \$ 2.729,50; AGILENT TECHNOLOGIES ARGENTINA S.R.L. Item 6, \$ 33.383,66; y SITELEC S.A. Items 7-8-10, \$ 18.715,30, declarándose desierto el Item 9, y desestimando el Item 5 por no resultar conveniente a los intereses de la provincia, ascendiendo el monto total a la suma de \$ 86.304,46, encuadrándose dicho procedimiento la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO

Res. Nº 03- 8-IX-00- Art. 1°.- Calificar como "negligencia grave" la conducta de la Contratista de la Obra: "ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO", Empresa Victorio Américo GUALTIERI S.A.: en el cumplimiento de su obligación de abonar al personal de la obra, sus respectivos créditos por sueldos, salarios o jornales.-

Art. 2°.- La Calificación de la conducta a que se hace referencia en el artículo anterior, se tendrá presente, como antecedente, a los efectos de evaluar futuros incumplimientos de esta naturaleza y la conducta general asumida por la Empresa durante la vigencia del contrato.-

Art. 3°.- Se deberá comunicar a la Contratista, la obligación de acreditar, sin requerimiento previo por parte de la "Dirección Técnica" y dentro de los cinco (5) días corridos de vencido el plazo legal para el pago de sueldos, salarios y jornales, por lo cual, vencido dicho plazo se intimará directamente en los términos del artículo 57 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 36.-

Santa Rosa, 12 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1 y 13/2000 del Registro de esta Dirección General mediante las cuales se fijan las fechas de vencimientos y se dispone la emisión, respectivamente, del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural, correspondiente al corriente ejercicio fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose declarado en todo el país el estado de alerta sanitario por el ingreso ilegal de animales bovinos con serología positiva de fiebre aftosa, a partir del 8 de agosto pasado, el SENASA ha dictado la Resolución nº 1133 donde se prohiben todos los movimientos de animales susceptibles, lo que ha producido un quebranto en la cadena de comercialización de hacienda especialmente las destinadas a invernada:

Que, dicha medida ha impactado directa y negativamente en la situación financiera de los productores pampeanos;

Que consecuentemente resulta necesario prorrogar el vencimiento para el pago de la última cuota del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural, originalmente fijado para el día 21 de septiembre de 2000, a fin de posibilitar su cumplimiento en término por los contribuyentes alcanzados por dicho gravamen;

POR ELLO y ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o. 1999):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1°.- Prorrogar el vencimiento de la cuarta cuota del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural, correspondiente al ejercicio fiscal 2000 -que incluye el cargo correspondiente a la Ley n° 1785-hasta el día 6 de noviembre de 2000.-

Artículo 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y lo establecido por los artículos 2° y 3° de la Resolución General n° 13/2000 de esta Dirección General, el segundo vencimiento de la cuota citada operará el día 20 de noviembre de 2000.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia autenticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SENTENCIA Nº 2464

Santa Rosa, Agosto 10 de 2.000.-

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Comisión de Fomento de Gobernador Duval correspondiente al período marzo a julio de 1.999 en concepto de Balance Mensual, tramitada en expediente nº 4324/99; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 183 a 184 obra Informe Definitivo emitido por el Jefe de Relatores de la División Municipalidades de este Tribunal;

Que del mismo surgen observaciones, de las cuales se corre traslado a los responsables, a los efectos de que formulen sus descargos;

Que los responsables, vencido el término acordado no han presentado descargos, ni aportado documentación ni otro elemento que modifique la procedencia de las observaciones que se les formulan;

Que en consecuencia debe formularse cargo a los responsables por la suma de \$ 655,24 aprobándose erogaciones por la suma de \$ 110.751,98 de conformidad con las conclusiones de relatoría, que son compartidas por el señor Vocal de Sala II (fs. 184 vta.);

Que cumplidos los recaudos previstos por el Decreto Ley 513/69 y en concordancia con el artículo 29°, corresponde a este Cuerpo expedirse con relación a las rendiciones de cuentas presentadas;

POR ELLO:

LA SALA II DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA FALLA:

Artículo 1°.- Téngase por presentada la rendición de cuentas de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval correspondiente al período marzo a julio de 1.999, en concepto de Balance Mensual, expediente n° 4324/99, con un Giro de Pesos ciento doce mil novecientos veintiuno con cuarenta y nueve ctvos. (\$ 112.921,49).-

Artículo 2°.- Apruébanse erogaciones por la suma de Pesos ciento diez mil setecientos cincuenta y uno con noventa y ocho ctvs. (\$ 110.751,98), pasando un saldo a rendir de Pesos un mil quinientos catorce con veintisiete ctvs. (\$ 1.514,27).-

Artículo 3°.- Formúlase cargo a los responsables señores Carlos GRAZIDE y Mauro RUFFINI por la suma de Pesos seiscientos cincuenta y cinco con veinticuatro ctvs. (\$ 655,24) por los conceptos que se detallan en el informe de la Jefatura de División Municipalidades obrante a fs. 183 tramitada en expediente n° 4324/99.-

Artículo 4°.- Emplázase a los responsables indicados en el artículo anterior para que dentro de los diez (10) días de notificados del presente fallo produzcan descargos estando a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia,

bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33° del Decreto-Ley 513/69.-

Artículo 5°.- Regístrese por Secretaría, notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial.

Dado en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.-

Dr. Natalio G. PERES, Presidente Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa; Dr. Francisco GARCIA, Vocal del Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

Por ante mí: C.P.N. Juan Carlos GARCIA, Secretario Tribunal de Cuentas.-

SENTENCIA Nº 2465

Santa Rosa, Agosto 10 de 2.000.-

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila correspondiente al período octubre a Diciembre de 1.999 en concepto de Balance Mensual y Cuenta Combustible, tramitada en expediente n° 53/00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 126 a 127 obra Informe Definitivo emitido por el Jefe de Relatores de la División Municipalidades de este Tribunal;

Que del mismo surgen observaciones, de las cuales se corre traslado a los responsables, a los efectos de que formulen sus descargos;

Que los responsables, vencido el término acordado no han presentado descargos, ni aportado documentación ni otro elemento que modifique la procedencia de las observaciones que se les formulan;

Que en consecuencia debe formularse cargo a los responsables por la suma de \$ 400,00 aprobándose erogaciones por la suma de \$ 126.900,17 de conformidad con las conclusiones de relatoría, que son compartidas por el señor Vocal de Sala II (fs. 127 vta.);

Que cumplidos los recaudos previstos por el Decreto Ley 513/69 y en concordancia con el artículo 29°, corresponde a este Cuerpo expedirse con relación a las rendiciones de cuentas presentadas;

POR ELLO:

LA SALA II DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA FALLA:

Artículo 1°.- Téngase por presentada la rendición de cuentas de la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila correspondiente al período

octubre a diciembre de 1.999, en concepto de Balance Mensual y Cuenta Combustible, expediente n° 53/00, con un Giro de Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos diecinueve con cuarenta y cinco ctvos. (\$ 182.519,45).-

Artículo 2°.- Apruébanse erogaciones por la suma de Pesos ciento veintiseis mil novecientos con diecisiete ctvs. (\$ 126.900,17), pasando un saldo a rendir de Pesos cincuenta y cinco mil doscientos diecinueve con veintiocho ctvs. (\$ 55.219,28).-

Artículo 3°.- Formúlase cargo a los responsables señores Martín GARCIA e Hipólito GARCIA por la suma de Pesos cuatrocientos (\$400,00) por los conceptos que se detallan en el informe de la Jefatura de División Municipalidades obrante a fs. 126 tramitada en expediente n° 53/00.-

Artículo 4°.- Emplázase a los responsables indicados en el artículo anterior para que dentro de los diez (10) días de notificados del presente fallo produzcan descargos estando a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33° del Decreto-Ley 513/69.-

Artículo 5°.- Regístrese por Secretaría, notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial.-

Dado en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha -

Dr. Natalio G. PERES, Presidente Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa; Dr. Francisco GARCIA, Vocal del Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

Por ante mí: C.P.N. Juan Carlos GARCIA, Secretario Tribunal de Cuentas.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL - DAFAS -

Res. N° 52 -7-VII-00- Art. 1°.- Autorizar al Jockey Club Santa Rosa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 9 de Julio de 2.000. El evento se realizará en el hipódromo propiedad de la entidad organizadora, ubicado en el Km. 603 de la Ruta Nacional N° 5.-

Res. N° 442 -25-VII-00- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Alvear Foot-Ball Club, con domicilio en la localidad de Intendente Alvear, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números desde el número 000 al número 999 inclusive, distribuídos en 500 boletas con 2 números en cada una. El precio de venta será el siguiente:

Al Contado: \$ 75,00.

En Cuotas: En 5 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 15,00.

Art. 2°.- Permitir a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de la totalidad de la emisión.-

Art. 3°.- El sorteo se realizará por el extracto de Lotería Nacional Sociedad del Estado.-

Res. N° 57 -4-VIII-00- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Civil "Bomberos Voluntarios de Toay", con domicilio en la localidad de Toay, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 6 de Agosto de 2.000. El evento se realizará en las instalaciones del Complejo Recreativo de la localidad de Toay.-

Res. N° 59 -11-VIII-00- Art. 1°.- Autorizar al Jockey Club Santa Rosa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 13 de Agosto de 2.000. El evento se realizará en el hipódromo propiedad de la entidad organizadora, ubicado en el Km. 603 de la Ruta Nacional N° 5.-

LICITACIONES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

LICITACION PUBLICA Nº 1/2000

Objeto: "Subestación Transformadora 33/13,2 kv. en Dorila"; de conformidad al Expediente n° 8629/98-Decreto n° 1281/2000.-

Localización de la Obra: Departamento Maracó.-Presupuesto Oficial: \$ 261.770,00 (I.V.A. incluído).-Capacidad Libre de Contratación Anual: \$ 523.540,00.-

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 261.770,00.-Especialidad Requerida: Electromecánica.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.-

Plazo de Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.-Precio de la documentación: \$ 350,00.-

Apertura de las Propuestas: Día 19 de Octubre de 2.000, a las 10:00 horas, en la Sede de la Administración Provincial de Energía, Santa Rosa - La Pampa.-

- * La adquisición y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Administración Provincial de Energía, sito en calle Falucho nº 585, de Santa Rosa, La Pampa y en la Casa de La Pampa, Suipacha n°346 de la Capital Federal.-
- * Las aclaraciones y notas aclaratorias referentes al pliego deberán efectuarse únicamente a la Administración Provincial de Energía, Falucho nº 585, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B.Of. 2389

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y CUATRO

Manifestación de Descubrimiento de Mineralización Metalífera de Cobre, Plomo y Zinc diseminados, denominada "PAMPA 14" Expediente Número Siete Mil Ciento Ochenta y Siete del año mil novecientos noventa y nueve, ubicada en la Sección X, Fracción E, Lote 1, Parcelas 3 y 4 y Lote 2, Parcela 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, a nombre de: GEOGRAM S.R.L.-

MENDOZA/26 de Octubre de 1999.- Sr. Director de Minas Prov. de La Pampa- S/C.: Rolando Néstor GRAMAGE, DNI. 11.070.123, casado, de profesión Geólogo, por GEOGRAM S.R.L., con domicilio real en Manzana J - Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godov Cruz, Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro Nº 1081 de la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, al Sr. Director me presento y digo: 1. Acredito personería presentando el Estatuto de la Empresa que represento. 2. Solicito el registro de la Manifestación de Descubrimiento ubicada en el Departamento de Lihuel Calel denominada "PAMPA 14" mineralización metalífera de cobre, plomo y zinc diseminados, ubicados en las siguientes coordenadas Gauss-Krugger: X: 5.721.900 Y: 3.538.000. 3. Solicito por Area de Indisponibilidad: 50 pertenencias (4925 has.) según las Reformas establecidas en el Código de Minería Art. 113 - Ley 24498. Las coordenadas Gauss Krugger de los vértices son: Vértice 1 (NW) X: 5.727.900 Y: 3.530.500 Vertice 2 (NE1) X: 5.727.900 Y: 3.533.000 Vertice 3 (NE2) X: 5.725.000 Y: 3.533.000 Vértice 4 (NE3) X: 5.725.000 Y: 3.538.900 Vértice 5 (SE) X: 5.720.000 Y: 3.538.900 Vértice 6 (SW) X: 5.720.000 Y: 3.530.500 4. Adjunto Muestra Legal extraída del sitio de Descubrimiento. 5. Informamos que la muestra fue extraída de un terreno de superficiarios desconocidos. Solicito se oficie a la Dirección de Catastro para que informe al superficiario respectivo. 6. Se adjunta Mapa Topográfico a escala 1:100.000 con la forma del área solicitada. 7.- Luego de efectuar los primeros reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado. b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. P/GEOGRAM S.R.L. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: P/GEOGRAM S.R.L. Rolando Néstor Gramage. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 28 de octubre de Mil novecientos noventa y nueve a las 10 horas y 20 minutos. Acompaña fotocopia constitución soc., croquis, sellado de ley y muestra legal.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.- A la Autoridad Minera: El presente descubrimiento denominada PAMPA 14 se

ubica en la Sección X, Fracción E, Lote 1, Parcelas 1, 3 y 4 y Lote 2, Parcela 2, Departamento Lihuel Calel y corresponde a minerales de primera categoría. La solicitud se superpone a la zona de indisponibilidad de Candelaria (6287/97) y Cerro Blanco (4254/97), asimismo el Punto de Descubrimiento se encuentra dentro del área de Cerro Blanco, la superficie libre es de 1483 ha., se adjunta croquis a fs. 17.- Registro Gráfico, 10 de Febrero de 2000. Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito A. Sabugo, Jefe Registro Gráfico. Mendoza, 19 de febrero del 2000. A Expediente 7187/99 ratifico lo actuado. Dirección Provincial de Minería Prov. de La Pampa Sr. Director de Minería Ing. Miguel Angel Muñoz S/C Rolando Néstor GRAMAGE, argentino, mayor de edad, DNI. 11.070.123, de profesión Geólogo, casado, con domicilio real en manzana J, Casa 9 - B. Los Glaciares, Godoy Cruz, Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro 1081, de la ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de La Pampa en representación de GEOGRAM S.R.L., en autos 7187/99, caratulado s/manifestación de descubrimiento de mineralización metalífera de cobre, plomo y cinc diseminados lo denomina PAMPA 14; se presenta a la autoridad minera y dice: 1. Acredite personería en el expediente de referencia. 2. Que en respuesta a Cédula de Notificación emanada de la Dirección Prov. de Minería, con fecha 18 de febrero del 2000, notificado un error de coordenadas en la ubicación de la Manifestación de Descubrimiento, expongo la nueva ubicación de la misma: Coordenadas X: 5.721.900 Y: 3.531.650. 3. Quedo en acuerdo con la superficie libre de 1483 Has. declarada por informe de Registro Gráfico, por lo que solicito se ajusten y se mencionen las coordenadas definitivas, de acuerdo al Catastro Minero. 3. Sin otro particular, pido la continuidad del trámite. Le saluda muy atte. hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando Néstor GRAMAGE P/GEOGRAM SRL. Hay un sello que dice: Dirección de Minas Mesa de Entradas 25 FEB 2000 hay una firma ilegible. Entró.- A la Autoridad Minera: Con la nueva presentación efectuada a fs. 20 en la solicitud de descubrimiento denominada PAMPA 14, se informa que las coordenadas de la zona de indisponibilidad son: Vértice: coordenadas: 1 5.726.000.- 3.530.500 2. 5.726.000 - 3.533.000 3. 5.725.000 - 3.533.000 4. 5.725.000 - 3.532.000 5. 5.720.700 - 3.532.000 6. 5.720.700 - 3.538.900 7. 5.720.000 - 3.538.900 8. 5.720.000 - 3.530.500. El punto de Extracción de Muestra modificado se encuentra dentro del área de indisponibilidad, la superficie libre es de 1483 Ha. y se ubica en la Sección X, Fracción E, Lote 1, Parcelas 3 y 4 - Lote 2, Parcela 2, departamento Lihuel Calel, No existe superposición. Se adjunta croquis con la nueva ubicación a fs. 22.- Registro Gráfico, 16 Marzo 2000. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Agrim. Hipólito A. Sabugo - Jefe Registro Gráfico.- Santa Rosa, 25 de Julio de 2000.- VISTO: El expediente nº 7187/99, por el que se tramita una manifestación de

descubrimiento de mineralización metalífera de cobre, plomo y zinc diseminada denominada "PAMPA 14" y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 21/22; Que Escribanía de Minas, remite a fs. 40, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios desconocidos de propietarios superficiarios; Oue de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante. Por ello: La Autoridad Minera Dispone: 1°) Regístrese a nombre de GEOGRAM S.R.L., la manifestación descubrimiento de mineralización metalífera de cobre, plomo y zinc diseminados, denominada "PAMPA 14", ubicada en la Sección X, Fracción E, Lote 1, Parcelas 3 y 4 y Lote 2, Parcela 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krugger: 1- X: 5.726.000 Y: 3.530.500; 2-X: 5.726.000 Y: 3.533.000; 3- X: 5.725.000 Y: 3.533.000; 4- X: 5.725.000 Y: 3.532.000 5. X: 5.720.700 Y: 3.532.000, 6.X:5.720.700 Y: 3.538.900, 7. X: 5.720.000 Y: 3.538.900; 8. X: 5.720.000 Y: 3.530.500; siendo su superficie de 1.483 has. y el punto de extracción demuestra: X: 5.721.900 Y: 3.531.650. 2°) Publíquese edicto de Registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) Intímase al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Lev. 6°) Regístrese, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. Notifíquese al titular del expediente y a los dueños superficiarios y Repóngase. Disposición Minera N° 80/00.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.- Registrado hoy 4 de Agosto de 2000, bajo el Número 44, Folio 101/103, del Tomo IX, del Protocolo de Minas.- Conste.- Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.-

B. Of. 2388 a 2390

diseminada de Oro que se denominará "PAMPA 12" Expediente Número Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve, ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 22, Parcelas 2 y 4, Fracción E, Lote 1, Parcelas 1 y 3 y Lote 2, Parcelas 2 y 5 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, a nombre de: GEOGRAM S.R.L..-

Manifestación de Descubrimiento de Mineralización

MENDOZA/04 de Julio de 1999.- Solicita Manifestación de Descubrimiento. Solicita Area de Indisponibilidad Adjunta Muestra Legal. Sr. Director de Minas Prov. de La Pampa, Ing. Miguel MUÑOZ S/C.: Rolando N°: GRAMAGE, por GEOGRAM S.R.L. con domicilio real en Manzana J - Casa 9 -Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro nº 1081 de la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, al Sr. Director me presento y digo: 1. Acredito personería presentando el estatuto de la Empresa que represento. 2. Solicito el registro de la Manifestación de Descubrimiento denominada PAMPA 12 de Mineralización metalífera de Oro Diseminado, ubicada en las siguientes coordenadas Gauss-Krugger: X. 5.726.928 3.535.809. 3. Solicito por Area de Indisponibilidad: 49 Pertenencias, (4891 has.) según Reformas establecidas por el Código de Minería Art. 113 - Ley 24498. Las coordenadas Gauss Krugger de los vértices son: Vértice 1 (NW) X: 5.727.900 Y: 3.533.000 Vértice 2 X: 5.727.900 Y: 3.540.100 Vértice 3 X: 5.730.900 Y: 3.540.100 Vértice 4 X: 5.730.900 Y: 3.544.900 Vértice 5 X: 5.725.000 Y: 3.544.900 Vértice 6 X: 5.725.000 Y: 3.533.000. 4.- Adjunto Muestra Legal extraída del sitio de Descubrimiento.- 5. Solicito permiso para efectuar Exploraciones en búsqueda de minerales diseminados metalíferos en especial oro, cobre y plata en Area ubicada en el Departamento de Lihuel Calel de esta Provincia.- 6. Informamos que desconocemos el nombre de los superficiarios propietarios del terreno.-Solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro para que informe a éste efecto.- 7. Se adjunta Gráfico con la forma del área solicitada y ubicación de sus vértices, sin escala.- 8. Luego de efectuar los primeros reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado; b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. Es Justicia. p/GEOGRAM S.R.L..- Hay Una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando N. Gramage. DNI. 11.070.123. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 7 de julio de Mil novecientos noventa y nueve a las 8 horas y 40 minutos. Acompaña Sellado de Ley, Muestra Legal, Croquis y fotocopia constitución social. Hay una firma ilegible y un sello que dice Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de descubrimiento denominada PAMPA 12 se ubica en

la Sección X, Fracción D, Lote 22, Parcelas 2 y 4, Sección X, Fracción E, Lote 1, parcela 1 y 3 Lote 2, Parcela 2 y 3.- Departamento Lihuel Calel.- La superficie requerida es de 4891 ha. El punto de Descubrimiento se encuentra dentro de la zona de indisponibilidad. No existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 22.- REGISTRO GRAFICO, 25 de agosto de 1999.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito A. Sabugo, Jefe Registro Gráfico.- A LA AUTORIDAD MINERA: La parcela 3 se subdividió en parcelas 4 y 5 por lo tanto la ubicación correspondiente es Sección X, Fracción E, Lote 2, Parcelas 5 y 2.- REGISTRO GRAFICO, 16 de febrero de 2000.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito A. Sabugo Jefe Registro Gráfico.-SANTA ROSA, 25 de Julio de 2000.- VISTO: El expediente n° 4282/99, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mineralización diseminada de oro denominada "PAMPA 12", CONSIDERANDO: Que Registro gráfico ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 21 vta/22 y 37; Que Escribanía de minas, remite a fs. 61, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. dela Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios desconocidos de propietarios superficiarios; Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente, que corresponde consecuencia ordenar el Registro a nombre del solicitante, POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre GEOGRAM S.R.L., manifestación la descubrimiento de mineralización diseminada de oro denominada "PAMPA 12", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 22, Parcelas 2 y 4, Fracción E, Lote 1, Parcelas 1 y 3 y Lote 2, Parcelas 2 y 5 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krugger: 1- X: 5.727.900 Y: 3.533.000; 2- X: 5.727.900 Y: 3.540.100; 3- X: 5.730.900 Y: 3.540.100; 4- X: 5.730.900 Y: 3.544.900 5.X: 5.725.000 Y: 3.544.900, 6.X: 5.725.000 Y: 3.533.000, siendo su superficie de 4891 has. y el punto de extracción de muestra: X: 5.726.928 Y: 3.535.809. PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por Tres (3) veces en el término de quince (15)días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición retire edicto de Escribanía de minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre

la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencia dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°)

REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 79/00.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

REGISTRADO hoy 4 Agosto 2000, bajo el Número 45, Folio 104/106, del Tomo IX del Protocolo de Minas.- Conste.- Dra Laura E. Tapia, Jefe Registro protocolar, Dirección de Minería.-

B. Of. 2388-2390

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial Hace Saber en autos: "PINCEN S.R.L. S/Quiebra" Expte. Nº B-14007/00, que con fecha 22 de agosto de 1997 se declaró en estado de quiebra a la firma "PINCEN S.R.L." con domicilio social en la localidad de Colonia Barón, Pcia. de La Pampa y procesal en calle 15 nº 955, Primer Piso, Oficinas 11/13 de esta ciudad de General Pico.- Asimismo hace saber a la fallida y a terceros la obligación de entregar al Síndico todos los bienes de los quebrados, libros de comercio y toda otra documentación relacionada con la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces (art. 88 de la L.C.Q.).- Que el Síndico interviniente es el contador Raúl Alberto FERRARO, con domicilio legal en calle Avenida San Martín nº 637 Norte de esta ciudad de General Pico.- Intimar a la fallida... para que dentro de las 48 hs. Constituyan domicilio procesal en la ciudad de General Pico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, agosto 22 de 2000.- Disponer que por Secretaría del Juzgado, dentro de las 24 hs. Se proceda a hacer publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incisos 1°, 3°, 4°, 5° y 7° en su parte final, y nombre y domicilio del Síndico (art. 89).- Pérez Ballester, Juez.- Secretaría, agosto 22 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2386 a 2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: RATTALINO Raúl Juan S/Quiebra, Expte. N° B-14421/00, hace saber que el 24 de Julio de 2.000 se ha decretado la quiebra de Raúl Juan

RATTALINO, DNI. Nº 12.124.953, con domicilio real en calle 24 N° 641 de General Pico. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo la penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 25 de Septiembre de 2.000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Cr. Ricardo Walter ANGIONO, con domicilio legal en la Calle 11 N° 622 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 24 de Julio de 2.000.- XV. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en el Boletín Oficial, una vez aceptado el cargo por el síndico con la constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro Febre. Secretaría, General Pico, 17 de agosto de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2386 a 2390

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Labora N° Uno a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de esta ciudad de General Pico, La Pampa, en el Expte. N° B-14809/00, en autos caratulados: "ORTEGA, Luis Amancio y otros S/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Luis Amancio ORTEGA, casado, L.E. 10.235.962, argentino, y de María Vicentina RASSI, argentina, viuda de Rómulo Santiago Ortega, L.C. 7.169.289, ambos con domicilio real en Calle 26 nº 1545 de la ciudad de General Pico, y domicilio constituído en calle 13 n° 1284 de la ciudad de General Pico, mediante resolución de fecha 24 de Julio de 2000, designándose como síndico al contador Guillermo José RUSCONI, con domicilio constituído en calle 28 nº 540 de la ciudad de General Pico, ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de Septiembre de 2000, fijar para el día 08 de noviembre de 2000 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 22 de diciembre de 2000 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Fijar el día 22 de mayo de 2001 a las 10,00 hs. en la sede de este Juzgado (calle 9 esquina 22, primer piso) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. y el día 29 de mayo de 2001 como vencimiento del período de exclusividad. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: General Pico, 24 de Julio de 2000". Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO: ... RESUELVO.... XI: Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial en el diario "La Reforma". Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Román O. Fiorucci y Dr. Jorge O.

Tanus Mafud.- Secretaría, 17 de Agosto de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2386 a 2390

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Tres, Secretaría Unica, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Oscar Alberto LLUCH, en autos: "LLUCH, Oscar Alberto s/sucesión ab-intestato" (Expte. n° A 30829) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena" de ésta Provincia.- Profesional Interviniente: Dr. Pedro Mario Zubillaga.- Domicilio: Rivadavia n° 442, de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 24 de Agosto de 2000.- Dra. Analía R. de Vega, Secretaria.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2388-2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta Ciudad de General Pico, en autos caratulados "GLATIGNY, ALICIA GLADYS C/GLATIGNY, JULIO y otros s/ POSESION VEINTEAÑAL, expte. n° E 14606, ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 9 de agosto de 2000.- ...Por promovido juicio de Prescripción Veinteañal contra JULIO GLATIGNY, LUIS JOSE GLATIGNY y ALFREDO GLATIGNY y/o sus herederos, el que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (art. 308 y cc. del C. Pr.).-Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 146 C. Pr., cítese a Julio Glatigny, Luis José Glatigny y Alfredo Glatigny y/o sus herederos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (5 publicaciones) (art. 320 C. Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra Defensora General para que los represente en el juicio.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico Marrero.- Dres. Alejandro Luis Marrero y Gustavo Andrés Marrero, con domicilio legal en calle 11 n° 1050.- General Pico, agosto 16 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2388-2389

El Juzgado Número SEIS en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda Arese, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/GALLEGO de MUJICA, Olga Elvira s/Apremio" Expte. n° C-19970, que la Martillero Público, Sra. Patricia Q. de Del Río, Matrícula 282, T. II, Fs. 256/168, con oficinas en calle Gral. Pico n° 515 de esta Capital, rematará al mejor postor el día Martes

26 de Septiembre del cte. a las 16,30 Hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146, de esta ciudad, un inmueble ubicado en el Lote 13, Frac. D, Sec. II, de esta Capital, N. Catastral: Ej. 047-I-ñ- Mz. 5, Parc. 2 (s/Pueyrredón e/Rubio y Tello) c/una sup. de 379,2945m2.- Mejoras: terreno baldío. Base: \$ 2.139,63.- (V.F. Año 2.000). Pago: 20% Seña en el acto de remate y saldo a los 5 días de aprobada la subasta donde se otorgará posesión y escritura de dominio. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a/c. comprador. De no haber oferente por la Base se aplicará el Art. 550 del CCPC. Publíquense Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" de esta ciudad. Prof. Interv.: Dra. María Elena Caviglia, San Martín nº 50, Sta. Rosa (LP).-Santa Rosa, 06 de Septiembre de 2000.- Patricia Q. de Del Río, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2388-2389

El Juzgado 1º Inst. Civil, Com. Lab. y Min. Nº Cinco, Secretaría Unica de ésta Ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de hacer valer sus derechos en autos: KENIG, Anita s/Sucesión Ab-Intestato", expte. nº A 31367/00.- Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el Diario La Arena. Prof. Int. José M. y Santiago M. Coll, Bmé. Mitre 274, Santa Rosa.- Secretaría, Setiembre 6 de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2388-2389

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería nº Cuatro de la Primera Circuscripción Judicial, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cita y emplaza al Sr. ZURITA, Manuel, para que en el plazo de quince días, comparezca a estar a derecho, la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de rebeldía, en defecto de lo primero y de caducidad del derecho no ejercido en los demás supuestos (arts. 463, 465, 60 y 155 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "WINCALAO HORACIO c/ ZURITA MANUEL s/ POSESION VEINTEAÑAL", Expte. nº E 18837/97, referido al inmueble urbano, situado en el Lote Oficial Dieciocho, Sección III, Fracción B, de la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, Departamenro Atreucó, designado como parcela 1 de la Manzana 5, con una superficie de 00000 has., 13 As., 42 Cs., e inscripto según plano para prescribir posesión al Tomo 77, Folio 529/548; Fca. N° 15921, Partida de origen N° 585.208.- "Santa Rosa, 15 de Diciembre de 1997... Cítese al demandado por medio de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena", de esta Ciudad. Dicha citación se hará bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente al ausente (art. 320 del CPCC)....- Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez, Dra. María del Carmen García, Secretaria"....- Santa Rosa, 26 de Octubre de 1999. En Atención a los

términos del Acuerdo Nº 1570/98 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, remítase el presente Expte. al Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. Sírvase esta providencia de atenta nota de remisión.- Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez; Dra. María del Carmen García, Secretaria".- Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez; Dra. Elisa Arese, Secretaria".-Profesional Interviniente: Dr. Claudio Marrón, Avda. Roca nº 205, Santa Rosa (LP).- "Santa Rosa, 3 de Noviembre de 1999... Procédase al cambio de carátula y su correspondiente registración, para lo que se remitirán los presentes autos a la Receptoría General de Expedientes a sus efectos.- Notifíquese".- Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez.- Santa Rosa, Agosto de 2000.- Dr. Horacio A. Tanus Mafud, Abogado.-

B. Of. 2388-2389

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Sarmiento n° 125, Piso entre Piso, a cargo de la Dra. Graciela S.R.C. de Gorchs, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos: "SCHIAVONI, Benedicto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-31069, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Benedicto SCHIAVONI. Profesional interviniente: Dr. Rodolfo L. Suppo y Paula E. Kohan, con domicilio en Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 28 de Agosto de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2388-2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº DOS a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "VISSO, María s/SUCESION AB INTESTATO". Expte. n° A 15057, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña María VISSO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de agosto de 2000.- Abrese el proceso sucesorio de María VISSO (acta de defunción de fs. 4)... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales Intervinientes: Norberto Angel Paesani, Armando Tantucci y Carlos Adrián Gnocchi, domicilio constituido: Calle 5 nº 1008, General Pico.- General Pico, 31 de agosto del año dos mil.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2388-2389

El Juzgado Regional Letrado, 4° Circ. Judicial, Victorica, L.P., a cargo del Dr. Raúl R. MIÑO, Juez Regional Letrado Subrogante, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Anahí Eva Leguizamón cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Noberto Carlos LUCERO, en autos: "LUCERO Norberto Carlos s/Sucesión ab-intestato", expte. n° 927/00.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "VICTORICA, 29 de agosto de 2.000.- Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "La Arena", cítese... Fdo.: Dr. Raúl R. MIÑO, Juez Regional Letrado Subrogante. Prof. interv.: Dr. Carlos R. Espinola, Def. Gral. Dom. calle 17 n° 847, Victorica (LP). 7 de Setiembre de 2000.-

Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B. Of. 2388-2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa, en autos caratulados "MARTIN, Alberto Angel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº A-14694, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Angel Martín, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 7 de Agosto de 2000.- ... Abrese el proceso sucesorio de Alberto Angel Martín (libreta de familia de fs. 5).-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.-... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.)".-... "Fdo. Dr. José Francisco Rodriguez, Juez".- Profesional Interviniente Dr Marcelo Petrelli.- Calle 15 N° 975 Of. 7/8, General Pico.- Secretaría; Agosto 31 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B.Of. 2388-2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "Club Atlético Ferro Carril Oeste c/BIROCCO, Enrique Esteban s/Cumplimiento de Contrato" Expte. Nº E 14701/00, cita y emplaza a Enrique Esteban Birocco, a fin de que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General. La resolución que así lo ordena dice: "//neral Pico, 28 de agosto de 2.000. ... cítese al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Reforma" (cinco publicaciones) (art. 320 C. Pr.)...- Fdo. Oscar Melloni.-Juez.- Profesional interviniente: Adriana Estela

Cordon, domiciliada en calle 15 Bis N° 424 Oeste de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de septiembre de 2.000.-

Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2388-2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos caratulados: "NUÑEZ, ANSELMA s/Sucesión Ab Intestato".- Expte. Nº A 15.143/00 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anselma NUÑEZ, conforme la siguiente providencia: "neral Pico, 31 de Agosto de 2.000.- Abrese el proceso sucesorio de Anselma NUÑEZ (acta de defunción de fs. 11).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-Públiquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Rodríguez, Juez".-Francisco Interviniente: Dra. Isabel Mirta Drutman de Melloni, con domicilio en calle 7 N° 651 de General Pico.-Secretaría, 06 de Setiembre de 2.000.-

Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2388-2389

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. CINCO de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ MORAN, Mónica Rosario y otro s/ Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Exp. N° C-19245), que el martillero público Amílcar O. Ordóñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 (S. Rosa), rematará el día 27 de Setiembre de 2.000 a las 11 hs. en la localidad de Colonia Barón (LP), calle Adán Minig esquina calle N° 7, el siguiente inmueble: Fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 036; Circ. I; Radio: I; Mza. 11; Parcela 4; Partida N° 563.087; Sup. 2.600m2.- Mejoras: amplia casa en construcción tipo chalet, techo de losa, pileta de material de 5x10 mts. aprox.; y casa habitación precaria, techo de chapa, aberturas madera m/estado, servicios electricidad y agua cte..- Base: \$ 1.686,22 (val. fis.).- Pago: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador designe y en el estado de ocupación que se encuentra.-Comisión 3% más IVA. Sellado 1% e impuestos adeudados todo a/c del comprador.- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 48,24 al 10/8/2.000; Municipales: Derecho de construcción \$ 536,81 al 30/6/2.000.-Estado ocupación: construcción precaria ocupada por el Sr. Luis Roppel en calidad de préstamo.- Revisar:

semana previa al remate con aviso al martillero.- Art. 550 CPCC: autorizada reducción de base.- Prof. interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255- S.Rosa (LP).- Santa Rosa, 6 de Setiembre de 2.000.-

Amílcar O. Ordóñez, Martillero Público.-

B.Of. 2388-2389

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° DOS, Secretaría Unica con asiento en Gral. Pico, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ GONZALEZ, José Luis y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. C-8945/98, que el martillero Rodolfo E. Rolero, Colegiado N° 50, con domicilio legal en calle 15 N° 1200 de G. Pico rematará el día 27 de Setiembre de 2.000 a las 10 hs. en la localidad de Eduardo Castex, calle Diagonal 9 de Julio Nº 1052, los siguientes bienes: 1°): Inmueble propiedad 50% del Sr. José Luis González y 50% de Gladys Lovera de González, ubicado en el lote 2, Frac. A, Secc II de la loc. de Edo. Castex.- N.C.: Ej. 026, Circ. I, radio "a", Manz. 87, Parcela 38, Partida 617.974, superf. 283,08 m2.- Base: u\$s. 30.077,38.- Estado de Ocupación: ocupado por el Sr. José L. González y su grupo familiar, en calidad de propietario.- 2°): Inmueble 100% propiedad de Gladys Lovera de González, ubicado en el lote 2, Fracc. A, Secc. II de la loc. de Edo. Castex .- N.C.: Ej. 026, Circ. I, radio "a", Manz. 88, Parcela 12, Partida 567.550, superf. 437,50 m2.- Base: u\$s. 30.077,38.- Estado de Ocupación: ocupado por la Sra. Dominga Molo de Lovera, en calidad de préstamo.- Condiciones de Venta para Ambos Inmuebles: El comprador abonará el 20% del precio de venta, al contado, en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la subasta, depósito que efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico, oportunidad en que se le dará posesión y posterior escrituración por ante Escribano que designe el comprador.- Los Inmuebles salen a la venta libres de ocupantes.- Reducción de la Base: Para el caso que no hubiere oferentes por las Bases establecidas, transcurridas media hora se reducirán las mismas en un 25%; y si aún así tampoco hubiera oferta a la media hora siguiente se rematará Sin Base (art. 550 C. Pr.).- Comisión 3% más 1% de sellado a/c del comprador en el acto del remate.- Deudas: Inmueble 1°): Imp. Inmob. al 31/08/00 \$ 645,10 y \$ 1.258,95 de Serv. Municip..- Deberá presentarse plano de ampliación conforme a obra.- Inmueble 2°): Imp. Inmob. al 31/08/00 \$ 295,37 y \$ 809,46 de Serv. Municip., todo a/c del comprador.- Revisar: semana anterior al remate c/aviso al Martillero (Tel. 02302-436337) ... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por 2 veces en el B. Oficial y 5 en el diario "La Reforma".- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.-Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Gral. Pico.-

Secretaría, Setiembre 06 de 2.000.-

Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2388-2389

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "UNICA", en autos caratulados: "TORTONE Raúl Vicente s/ Sucesión ab-intestato", Expte. Nº A 15056/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Raúl Vicente TORTONE.- La providencia que ordena la medida dice en su parte pertinente: "General Pico, 17 de Agosto de 2.000.- ... Abrase el proceso sucesorio de Raúl Vicente TORTONE.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridoscomparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. José Rodríguez, Juez".- Profesionales Francisco Intervinientes: Dres. Ademar Héctor Durigón v Ademar Pablo Durigón, con domicilio legal en calle 15 N° 1503 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, Setiembre 04 de 2.000.-

Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2388-2389

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de esta ciudad de Santa Rosa, en autos: "BISTERFELD, César Adrián s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. n° A31515. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Prof. Inter.: Estudio Menendez, Av. J. A. Roca 16. Santa Rosa.- Santa Rosa, 8 de Septiembre de 2000.- María del Carmen Garcia, Secretaria.-

B.Of. 2388-2389

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº TRES 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos "QUAGLIA Avelino c/SALVETTI, Rafael Francisco s/Concurso Especial" (Expte. N° C 5197/97) comunica que el martillero Diego Omar Carreño (Col. 265), con domicilio en calle 9 Nº 1070 rematará el sábado 23 de Septiembre de 2000 a las 10 hs. en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble propiedad del accionado: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en calle 25 N° 1119 de la ciudad de Gral. Pico, designado como Ejido 021, Circ. I, Radio i, Mza. 25, Parc. 32. Partida N° 630.377.- Condiciones de Venta: Base: \$ 25.000.- Venta: al mejor postor, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861), y sellado 1%.- el bien saldrá a la venta, libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones.- Visita del Inmueble: previa consulta al martillero, de lunes a viernes de 16,30 hs. a 18,30 hs, hata el día anterior al de la subasta.- III) Ordenar la Publicación de edictos que aparecerán en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 - C.Pr.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez. Prof. interviniente Dr: Edgardo Fresco, con domicilio en calle 20 N° 302 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Septiembre 11 de 2000. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2388-2389

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral nº CUATRO a cargo de la Dra. Norma Alicia Garcia, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa en el Expte, N° B 31409/00, en autos caratulados "MONTES Julio Alberto s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Julio Alberto MONTES, D.N.I. 11.144.725. argentino, con domicilio real en calle José Flores n° 40 de la localidad de Mauricio Mayer - La Pampa- y domicilio constituído en Oliver nº 588 de la ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 28 de agosto de 2000, designándose como síndico al contador Susana Graciela Medina con domicilio constituído en calle Garibaldi nº 544 de la ciudad de Santa Rosa ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de octubre de 2000, fijar fecha para el día 12 de diciembre de 2000 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 26 de febrero de 2001 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Fijar el día 24 de mayo de 2001 a las 11,00 hs. en la sede de este Juzgado (primer piso) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 ante último párrafo L.C. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: Santa Rosa, 28 de agosto de 2000.- "Autos: ... Vistos y Considerando: ... Resuelvo: ... 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Judicial y en el diario "La Arena" a cargo del deudor...". Firmado: Dra. Graciela Cristina Martín. Juez. Profesionales intervinientes. Dr. Román O. Fiurucci y Dr. Jorge O. Tanus Mafud. Secretaría, 7 de Septiembre de 2000.-Dra,. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2388 a 2392 El Juzgado Federal de la ciudad de Sta. Rosa (LP), Secretaría Civil, hace saber en autos: "OSECAC c/FERREIRO Y SABAIDINI RECAPADOS S.A. s/Apremio" (Expte. N° 414/98), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 28 de

Setiembre de 2000 a las 17 Hs., en calle Rivadavia nº

146 (Sta. Rosa), Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente bien: Una máquina Embandadoras de Neumáticos de Camiones y Coches marca " ALMEX-TREADSTITCHER", Modelo TB 95 Serial 379-247 a aire (neumática).- CONDICIONES DE VENTA: Sin base y al contado.- Comisión: 10% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Revisar: días 26 y 27 de Setiembre del cte. año previo aviso al martillero.-"Santa Rosa, 30 de Diciembre de 1999.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Arena por el término de dos días, de acuerdo a lo normado por el art. 566 del CPC y CN.-Fdo. Pedro Vicente Zabala, Juez Federal".- Prof. interv. Dr. Roberto E Alba, domicilio Quintana 282- Sta Rosa (LP).- Santa Rosa, 11 de Septiembre de 2000.- Alicia C. Canepa, Secretaria.-

B. Of. 2388 - 2389

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería No. UNO de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "MOLINA, Telmo s/sucesión ab-intestato", Expte. No. A 28257, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el periódico "La Arena", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Profesional interviniente: Dr. Angel Marcelo OTIÑANO, domiciliado en L. V. Mansilla No. 76 -1° piso- Santa Rosa. Secretaría, 23 de agosto de 2000. Dra. Noemí I. de ORIHUELA. Juez de Primera Instancia. Dra. Adriana E. TELLERIARTE. Secretaría.- Secretaría, 29 de Agosto de 2000.-

B. Of. 2388 - 2389

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería No. SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "OTIÑANO, Zacarías s/sucesión ab-intestato", Expte. No. A 30837, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el periódico "La Arena", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Profesional interviniente: Dr. Angel Marcelo Otiñano, domiciliado en L. V. Mansilla No. 76 -1° piso- Santa Rosa. Secretaría, 3 de agosto de 2000. Dra. Elisa Nilda ARESE. Secretaría. Dra. María Gloria ALBORES. Juez de Primera Instancia.- Secretaria, 14 de agosto de 2000.- Elisa Nilda Arese, Secretaria.

B. Of. 2388 - 2389

Juz. en lo Civ., Comer., Lab. y Minería Nº 6 de esta ciudad, a/c Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica de la Dra. Nilda Elisa Arese, comunica en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/PRACILIO Dante y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. C

29561, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado Nº 16, con escritorio en Avda. J. A. Roca 16 de Santa Rosa (Tel-Fax 02954-438625), REMATARA el viernes 29 de setiembre de 2000, las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia nº 146 de Santa Rosa: IMPORTANTE FRACCION LINDERA ACCESO CLUB DE GOLF, con superficie de Dos Has. Un As. 17 Cs., con 100 mts. de frente sobre Ruta Nac. nº 5, y mejoras compuestas de vivienda c/dormitorio, living, sala, cocina, baño; dos garages c/ habitación y baño; dependencias p/encargado, pileta a nivel, perforación c/bomba, tanques elevados p/agua, alambrado perimetral, buena forestación. Nom. Cat.: Sección II Fracción D.. Lote 13, Parcela 77. N° de Partida: 661.195. ESTADO DE OCUPACION: Desocupada. BASE: \$ 1.237,22 (Val. Fiscal 2000). Registra deuda p/Inmobiliario \$ 26,15 a cuota 3/2000, la que será abonada con el producido de la subasta. Se ubica fuera del radio de prestación de Servicios Municipales. Deberá el adquirente presentar plano conforma a obra, siendo los gastos de trámite a su cargo. CONDICIONES: 10% del precio en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará POSESION LIBRE DE OCUPANTES con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a cargo comprador. REVISAR: Semana previa al remate en horario de 16 a 19 hs., con aviso al martillero. Prof. Interv.: Dres. José Luis Moslares y Laura Cagliolo, Villegas 77, Santa Rosa, Santa Rosa, 12 de Septiembre de 2000.- Horacio Oscar SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2388 - 2389

Juzg. de 1era. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería Nº 1 de la III Circ. Jud. de Gral. Acha, L.P., a cargo del Dr. Jorge O. Corral, Secretaría Unica a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, en autos: "TOLEDO, Elsa Beatríz c/ LANA, Oscar Manuel y/o LANA, Manuel Oscar s/ Acción de Filiación", Expte. Nº E-4845, ha dictado la sig. resolución: "Gral. Acha, 24 de Agosto de 2.000.- ..., cítese al Sr. Oscar Manuel LANA y/o Manuel Oscar LANA mediante edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena"..., a fin de que dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente (Art. 320 del Cpr.) ...-Fdo. Dr. Jorge O. Corral, Juez de Primera Instancia.-Prof. Interv.: Dr. Alberto Fabián Pérez, con domicilio en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha L.P..-Secretaría, 06 de Setiembre de 2.000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2388-2389

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Dos, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "COLLA Hilda Dora c/SAURE Raúl Guillermo y Otros S/Cobro Ejecutivo Expte. N° C-25974, que el Martillero Público Raúl Daniel FUENTES colegiado 318, con oficina en calle Rivadavia Nº 146 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Septiembre de 2000 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia Nº 146 de Santa Rosa, el siguiente bien de propiedad del accionado: El 100% de un inmueble designado como Matrícula II 8742, Número de Entrada 11905/97, ubicación Lote 13, Fracción "D", Sección II, Localidad Santa Rosa, designación Parcela "36". Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio Ñ, Manzana 1, Parcela 36, Superficie 557,15 mts2. Domicilio Córdoba Nº 915 de la ciudad de Santa Rosa, Partida Número: 550.669/5.- Condiciones de Subasta: BASE: \$13.927,68 (Valuación Fiscal) Pago del precio 10% al contado en el acto de remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador designe. El depósito del 90% (saldo), se efectivizará en el Banco de La Pampa, Casa Central, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero, más el 1% de sellado por boleto. El inmueble es ocupado por el accionado y titular, Saure Raúl Guillermo y su grupo familiar (esposa y cinco hijos) más un mayor de edad (suegra). El inmueble se puede revisar el día 28 de Septiembre de 2000 de 10 a 12 horas previa consulta al martillero actuante.- La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "26 de Mayo de 2.000"... Publíquense en edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena de esta ciudad". Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Juez y María del Carmen García, Secretaria.- Profesional interviniente: Dra. Elida Susana Germignani, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 731, Santa Rosa, La Pampa.-Secretaría de Septiembre de 2000.- Raúl Daniel Fuentes, Martillero Público y C. de Comercio.-

B. Of. 2388-2389

El Agente Fiscal de la A.F.I.P. Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/BIROCCO, Enrique Esteban s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 843/98, en trámite por ante el Juzg. Fed. de Ira. Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 30 de Septiembre de 2000, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 16,66% de Enrique Esteban BIROCCO,

D.N.I. 17.246.871. Ubicación: Lote Of. 15, Fracc. C, Secc. VII, en el Dpto. de Rancul, Pcia. de La Pampa. Designación: como Parc. 1, Superficies: 238 has. 95 as.. Nomenclatura Catastral: Sec. VII, Frac. C, Lote 15, Parcela 1. Inscripción de Dominio: N.E. 2628/93, Mat. VII-4611; 2) Titularidad: el 50% de Enrique Esteban BIROCCO, D.N.I. 17.246.871. Ubicación: Lote 12, Frac. C, Secc. I, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa. Designación: como Parc. 38 de la Mz. 62. Superficie: 300 mts2. Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, Rad. f, Mz. 62, Parcela 38. Inscripción de Dominio: N.E. 11700/96, Mat. I-35647. Base: 1) \$ 4.048,22; 2) \$ 8.834,50. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la venta con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 30 de Mayo de 1999 asciende a la suma de 1) \$ 379,48; 2) \$ 75,02 y con deuda por Imp. Municipal que al 10 de Mayo de 1999 asciende a la suma de 2) \$ 584,54. La deuda por Imp. Inmob. Adicional al 30 de mayo de 1999 asciende a la suma de \$ 148,62. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan los inmuebles, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta: 1) ocupado por el Sr. Ismael Hernández, condomino del demandado; 2) libre de ocupantes.- La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley nº 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 29 de Agosto de 2000.- Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2388-2389

El Jugado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico en autos: "LARESE, Osvaldo Antonio s/ sucesión ab-intestato", Expte. A-15.093/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Osvaldo Antonio LARESE. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, agosto 24 de 2.000. Abrese el proceso sucesorio de Osvaldo Antonio LARESE (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridoscomparezcan a estar s derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.) ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco y

Augusto José Trucco Santiago, domiciliados en calle 22 N° 405 P.B. de General Pico.- Secretaría, Setiembre 07 de 2.000.-Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2388-2389

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos caratulados "FIRST TRUST OF YORK NAT. ASSOCIATION c/ CECCOTTI Luis Alberto s/ Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C 7230/97, que la Martillero Público Patricia Alejandra Mosmann, Col. 343, con oficinas en calle 9 N° 844 (O) 1° Piso de General Pico, rematará el día 20 de Octubre de 2.000, a las 11 hs., en calle 19 N° 445, sede del Colegio de Martilleros y C. C. de General Pico, un inmueble ubicado en calle 3 Nº 1564, en la localidad de General Pico, designado catastralmente como: Eiido 021, Circ. I, Radio d, Manzana 36, Parcela 12, Número de Partida 597490, con una superficie de 300 metros cuadrados.-Con todo lo plantado edificado y adherido al suelo.-Base: u\$s 24.872, venta al mejor postor, pago del precio 20% contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.-Comisión de ley 3% para la Martillero, a cargo del comprador.- 1% de sellado de ley a cargo del comprador.- En la subasta se aplicará el art. 550 del C. Pr. C. C..- El bien saldrá a la venta ad corpus, libre de ocupantes y libre de impuestos.- El auto ordenando la medida dice: "General Pico 4 de Abril de 2.000, V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma (art. 547 C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Legal Banco de La Pampa, domicilio calle 22 esq. 15, Gral. Pico.- General Pico, 07 de Setiembre de 2.000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2388-2389

El Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Min. Nro. CUATRO de Sta. Rosa, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ CULLA Rubén René y otro s/ Ejecución Hipotecaria", expte. N° C-25.366; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado Nº 185) rematará el día lunes 25 de Setiembre del ctte. año, a la hora 9:30, en el Parador "Cocojambo" (Ruta 152, km. 28.5 de G. Acha); el 100% del dominio en los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Gral. Acha: (1) N. Catastral: Ejido 097, Circ. III, radio n, manzana 34, Parcela 1.- Partida N° 582.414.- Superficie: 899.21 mts2.- Mejoras: Terreno baldío. Estado de ocupación: Desocupado. Deuda por tasas municipales: No registra deuda a la fecha.- Deuda por inmobiliario: \$ 128.53 (29.9.00). Base: \$ 424.53 (v.f./00).- (2) En forma conjunta los inmuebles inscriptos bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Ejido 097, Circ. III, radio n, manzana 34, Parcela 9. Partida Nº 693.031.-(Superficie: 600m2) y Ejido 097, Circ. III, radio n,

manzana 34, Parcela 10. Partida Nº 693.032.-(Superficie: 592m). Mejoras: Sobre ambos lotes se ha construído un galpón de material, estructura y techo de chapa de zinc, portones en su frente, contrafrente y un lateral, baño. Superficie cubierta: 407.79 m2 (20.7x19.7). Estado de ocupación: Ocupado por su propietario. Deuda por tasas municipales: No registran deuda a la fecha.- Deuda por inmobiliario: \$ 1154.25 (29.9.00). Base: \$ 38.276.54 (v.f./00). Condiciones de la Venta: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Se hace Constar: La deuda por tasas, servicios municipales, impuestos y otras cargas reales, estarán a cargo del comprador. Art. 550: Será de aplicación de darse el supuesto allí previsto. Comisión: 3%. Sellado Boleto: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente.-Exhibición e informes: Día 23 de Setiembre previo aviso al martillero interviniente en su oficina en Sgo. Alvarez N° 645 (Tel. 02954-432974) de Sta. Rosa.-Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini Nº 255, Santa Rosa.----------Secretaría, 12 de Setiembre de 2.000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2388-2389

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "DELLERBA, Haile Aldo s/Sucesión AB-Intestato", Expte. Nº A-15.137/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Haile Aldo DELLERBA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución: "General Pico, 29 de agosto de 2000.- Por presentado, parte y domiciliado.-Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados.- Abrese el proceso sucesorio de Haile Aldo DELLERBA (acta de defunción de fs. 5).-....Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local "La Reforma" (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).-... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. Carlos Horacio Testa y María Gabriela Ayechu. Calle 11 Nº 1.432, General Pico.-Secretaría, General Pico, Setiembre 07 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2389-2390

El BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (D. Ley 15.348/46 Ley 12.962 Art. 585 Cód. Comercio) cumplidas las medidas ordenadas en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MONTES, Julio Alberto s/Secuestro Prendario" Expte. G 29816, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro de esta ciudad,

Comunica que el día miércoles 27 de Setiembre de 2.000, a la hora 14,30 en la instalaciones de remate feria situadas en Caleufú de la firma Carossia y Galcerán S.A. se procederá a la venta en remate público, por intermedio de dicha firma y con intervención del martillero Rodolfo colegiado n° 98 (T° 1 F° 92 - CUIT. 30-519787-63/2) de los siguientes bienes, propiedad del Sr. Julio Alberto MONTES, tenidos en prenda: TREINTA Y UN bovinos hembras raza Shorthorn, Heredford y Cruzas, en buen estado de conservación, con destino a faena.-Condiciones de la Venta: Sin base y al mejor postor, pago: treinta días, todos los gastos de feria, impuestos, traslados, etc. a cargo del adquirente, a quien se le efectuará la entrega de los bienes en la forma de práctica. Comisión: la que es de práctica en remate feria y a cargo del comprador. Revisar el día del remate a partir de las 11,00 horas.- Profesional interviniente: Asesoría Letrada Banco de La Pampa.- Santa Rosa, 13 de Setiembre de 2.000.- Liliana Aragón de Dasso, Abogada.-

B. Of. 2389

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº Uno, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos "ISAPAM S.R.L. contra VAYA, Carlos Ernesto sobre Cobro Ejecutivo" Expte. n° C-13220/99, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 nº 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 30 de setiembre del año 2000, a las 10,00 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el 16,66% de la nula propiedad del accionado sobre el inmueble rural identificado bajo Partida Nº 562.307. Nomenclatura Catastral: Secc. 002 - Frac. B - lote 11 -Parc. 13 - Superficie: 200 hectáreas Insc. Reg. Prop. Inmueble: Sec. II Mat. 1719 N° E4864/94. Condiciones para la Subasta: Base: \$ 9.465,08 (16,66% valuación fiscal) en caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el Art. 550 del C.Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuestos. En el acto de la subasta quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Comisión de Ley: 3% a cargo del comprador para el martillero, art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 10 de agosto de 2000..../// V- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma", dejándose constancia que sobre el bien tiene constituído usufructo con derecho de acrecer a favor de Antonio Francisco Vaya y Ana Luisa Ferrari de

Vargas. Regístrese. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-Profesional interviniente: Dr. Emil Marcos Koncurat, con domicilio en calle 7 n° 1204, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 13 de setiembre del año 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2389-2390

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, sito en Pellegrini N° 456 P.B. de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Alfredo BRUNO, a fin de que acrediten dentro de los 30 días corridos su derecho a los bienes dejados por la causante, según resolución de fecha 10 de agosto de 2.000, en Expte. N° A 31039, caratulado "BRUNO, Alfredo s/ Sucesión ab-intestato". Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma. Prof. Int.: Dr. Rodolfo Luis Suppo, Dra. Paula Eugenia Kohan, Av. J. A. Roca 16, Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 28 de Agosto de 2.000.-Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.

B.Of. 2389-2390

Juzgado de 1ra, Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3, Circ. II, Secc. Unica, en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PAMPA RURAL S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. C-920/95, ha dispuesto requerir por este medio a la sociedad Pampa Rural S.A. la minifestación exigida por el art. 534 inc. 2° C.Pr., referente a la determinación de la situación dominial del bien embargado en autos (automotor dominio L. 078992) en el plazo de cinco días.- Prof. Interv. Estudio Pascual: 22 N° 385. General Pico, 06 setiembre de 2000.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº CUATRO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en Expediente nº A 30806/00, caratulado "HERRERO, Antonio, s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en diario "El Diario" de esta ciudad. Profesional interviniente. Dra.: Amanda Estela Antonio. Garibaldi nº 311, Santa Rosa. Secretaría, 17 de agosto de 2000.-Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2389-2390

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° DOS de Sta. Rosa a/c del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, secretaría de la Dra. María del Carmen Garcia, en autos. "BARISO, María Alejandra -Síndicos/Realización de Bienes" (en autos: ELIGI, Guillermo Rodolfo s/Quiebra, expte. N° 11300/96), expte. N° C 22.498, comunica que el Martillero Público Vicente A.

Barreix (Colegiado Nº 10, CUIT Nº 20-12351174-4) rematará el día sábado 7 de octubre de este año, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, los siguientes inmuebles: (1) 100% del dominio en el inmueble (baldío s/mejoras) situado en ejido 047, Circ. I, radio ñ, manzana 12, parcela 27. Partida N° 550.615.- Superficie. 667.80 m2. Ubicación: s/calle Colombato (e/Rubio y Grassi). Base: \$ 3.277.37 (v.f./00). Deuda por impuestos provinciales: \$ 693.83 (al 31.8.00).- Deuda por tasas municipales: \$ 5.691.30 (al 16.3.00).- Estado de ocupación: Desocupado.- (2) 16.66% del dominio en el inmueble (edificado) situado en ejido 047, Circ. II, radio a, manzana 18, parcela 5. Partida N° 613.038.- Superficie. 528 m2. Ubicación: s/calle Plumerillo N° 180 de Sta. Rosa. Base: \$ 33.488.00 (v.f./00). Deuda por impuestos provinciales: \$1.591.07 (al 31.8.00).- Deuda total por tasas municipales: \$ 5.941.65 (al 16.3.00).- Estado de ocupación: Unidad funcional Nº UNO: Ocupada por la Sra. Eda M. Bustamante; Unidad Funcional N° DOS: Ocupada por la Sra. Elsa A. Rodriguez, (ambas han obtenido la obligación de escritura su unidad, en este proceso); Unidad Funcional N° TRES: Desocupada; Unidad Complementaria Nº CUATRO (corresponde a descubiertos comunes).- Condiciones de la Venta: Se adjudicarán al mejor postor y su pago será 10% contado acto de la subasta y, el saldo, dentro de los diez días de aprobarse judicialmente la misma. Escritura y poseción, una vez aprobado el remate.-Nota: Art. 550 del CPCC: Se estará a la reducción de la base del avalúo fiscal para el caso de no existir postores por la base.- Comisión: 3%. Sellado boleto: 1%.- Ambas a/c de quien resulte adquiriente.-Informes: semana previa al remate, en horario de comercio, con aviso al martillero en sus oficinas en calle Leandro N. Alem N° 31 (TE 02954-430443) de Santa Rosa. Profesional interviniente: CPN María A. Barisio, en su condición de Síndico, con domicilio constituído en calle Cervantes Nº 485 de Sta. Rosa.-Secrataría, 7 de Septiembre de 2.000.- Dra. María del Cármen Garcia, Secretaria.-

B.Of. 2389-2390

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en General Acha (L.P.), en autos "SEÑAS, Bernardino s/Sucesión Ab.Intestato" Expte. N° 5752/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Bernardino Señas a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 7 de Agosto de 2000.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boleín Oficial y cinco en diario La Arena ...-" Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián Cariac, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 31 de Agosto de 2000.- Dr. Elvio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2389-2390

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Julio NUÑEZ para comparecer en los autos caratulados "NUÑEZ Ramón Julio sobre Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° A 15112/00).- La providencia que ordena la medida dice así: "General Pico, 25 de agosto de 2000.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Ramón Julio Nuñez.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ...Fdo. Dr. Oscar Melloni - Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales - Defendora Genral, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Septiembre 11 de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2389-2390

El Instituto Provincial Autarqico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora Flavia Beatriz LOBOS - DNI N° 20830727 a presentarse a los efectos de regularizar su situación ocupacional respecto de la vivienda N° 45-FONAVI XLII-2ª Etapa de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención, tendientes a la desajudicación de la unidad habitacional de referencia.-

B.Of. 2389 a 2391

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº SEIS de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO BANSUD S.A. contra RUBIO GABRIELA ALEJANDRA Y OTRO sobre EJECUCION HIPOTECARIA" (En autos. Heiland Mario O s/suc. ab-Intestato), Expte. N° C-20.722, que el martillero público Agustín Pablo CARABAJAL, Colegiado 198, T. 1. F. 182, con domicilio constituido en calle Pico N° 74, Santa Rosa (L.P.), rematará el 29 de Septiembre de 2000, a las 17,00 horas en el Colegio de Martilleros y C. Comercio, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el 100% de una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo ubicado sobre calle Mariano Castex Nº 1538 entre A. Grassi y E. Schmidt e individualizado de la siguiente manera: Ubicación: lote 13, Fracción D, Sección II, Localidad: Santa Rosa, Dpto. Capital, Designación: Parcela 2 Manzana 43; Superficie: 504 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, circ. I, Radio ñ, Manzana 43. Parcela 2. Partida N° 695.285. INSCRIPCION DE DOMINIO: N.E. 2368/97, Mat.II- 33649 MEJORAS: Vivienda compuesta de 4 dormitorios, 2 baños, cocina, ante cocina, living comedor y garage. Techo de madera y tejas en forma parcial. Aberturas de madera y pisos cerámicos. Excelente estado de conservación. BASE: Cincuenta y Seis Mil Veinte Pesos con Treinta y un centavos (\$ 56.020,31). CONDICIONES DE VENTA: El inmueble se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 20% como seña y a cuenta del precio en acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. NOTA: Las deudas por impuestos municipales y provinciales y/o tasas y contribuciones adeudadas del bien objeto del remate serán pagadas con el precio que se obtenga en la subasta. Serán a cargo del adquirente la confección de planos conforme a obra y los gastos que ello demande. COMISION: 3% más IVA a cargo del comprador. Sellado: 1%. ESTADO DE OCUPACION: Libre de ocupantes. REVISAR: día anterior al fijado para la subasta, con aviso previo y acompañado por el martillero interviniente. DEUDAS: Inmobiliario: \$119,08 (C-1/97 a C-2/2000); La deuda municipal asciende a 1.439,80, por servicios municipales hasta C-6/2000 y contribución de mejoras hasta C.4/2000. INFORMES: Pico N° 74. Santa Rosa, La Pampa. Tel. (02954) 439.454. Publíquense edictos por dos (2) días en el B. Oficial y por cinco (5) días en el diario "La Arena" de esta ciudad. Prof. Interv. Dr. Germán Kay ENEMARK. Domicilio: Pico 74, Santa Rosa (L.P.). SANTA ROSA, 13 DE Septiembre de 2.000.- Agustín Pablo CARABAJAL, Martillero Público.

B. Of. 2389 - 2390

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Santa Rosa, Secretaría Unica, autos: "OBIOLS, Paula Dominga y otros s/Suc. Ab-Intestato" Expte. A 28168, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho sobre lo bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "El Diario". Prof. interviniente Dra. Marta Sánchez Alustiza. España n° 317. Santa Rosa. L.P. Secretaría, de Julio de 2000. Dra. María del Carmen García - Secretaria - Dr. Carlos Guillermo Perdigués- Juez.- Secretaría, 3 de Agosto de 2000. María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2389 - 2390

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería número CUATRO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza, para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES CID CRESPO en autos "CID CRESPO, Rosa Mercedes c/s/sucesión ab-intestato" expediente número A-31319-Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini 444, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 7 de Septiembre de 2000. Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2389 - 2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos: "SUR AUTOMOVILES S.A. c/ARRIETA RUBEN HECTOR a/COBRO EJECUTIVO", Expte. nº C 8246/98, que el martillero Público José Alberto Díaz, Colegiado nº 32, subastará en venta pública en sus oficinas de calle 11 n° 1121 de esta ciudad de General Pico, el día 6 de octubre de 2.000, a horas 10,30, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo CORSA CITY d, tipo Sedan 5 puertas, motor marca Chevrolet nº 225784, Chasis marca Chevrolet nº 0100078V4109438, modelo año 1997, Dominio BHY 498. CONDICIONES PARA LA VENTA: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, como asimismo el comprador deberá abonar el sellado de ley.- Se deja constancia que el automotor a subastar adeuda en concepto de impuesto a los automotores (patentes) la suma de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTITRES c/25/100 (\$ 2.123,25), incluida la 4° cuota del año 2000, la que será abonada por el comprador.- Se deja constancia que el monto sobre el cual el martillero interviniente deberá calcular su comisión, estará integrada por el precio de venta con más la deuda de patentes.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 24 de ...CONSIDERANDO:.. VISTA: mavo 2000.-RESUELVO: ... III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 535).- Dr. Alejandro Perez Ballester-Juez".- Profesionales intervinientes Dres. Luis Alberto Tellería y Roberto Marcelo Ibañez, domicilio calle 13 nº 1339 - General Pico.- Secretaría, General Pico, setiembre 07 de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2389 - 2390

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS de Santa Rosa hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/OTERO, Cayetano s/Cobro Ejecutivo" Expte. C-16141, que el Martillero Raúl O. Fernández Mendía, colegiado Nº 80, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la Ciudad de Santa Rosa, Rematará el día 6 de Octubre de 2000 a las 10,30 hs. en calle Rivadavia 146, sede del Colegio de Martilleros el 100% de una fracción de campo propiedad del demandado, ubicado en la Localidad de General Campos, en el departamento Guatraché (L.P.), inscripción de dominio: EN 4527/84 - Mat. III-8809. Ubicado en lote 7, Frac. "C", Sec. III, con una superficie de 175 has, 24 as, 49 cas. Nom. Catastral: Lote 7 Frac. "C", Secc. III, parcela 29. Partida N° 504.007. MEJORAS: Cinco potreros, dos limpios y tres con limpio y monte, molino, tanque y bebederos; alambrados perimetrales de seis hilos, divisiones internas entre cuatro y seis hilos, encontrándose en uno de los potreros una pequeña laguna. BASE: \$ 64.830,42.- (Valuación Fiscal) - IMPUESTOS: Inmobiliario al 30/06/00 \$ 3.876,04.- CONDICIONES: 10% a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado

judicialmente el mismo.- Se deja constancia que de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 del CPCC.- COMISION: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo comprador como así también impuesto Inmobiliario y tasas.- ESTADO DE OCUPACION: Libre de ocupantes.- REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORMES: Mansilla 316, T.E. 02954-433066 o 15663441, Santa Rosa.-Publíquese Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes asesoría letrada del Banco de La Pampa. Santa Rosa 14 de Setiembre de 2000.- Raúl O. FERNANDEZ MENDÍA, Martillero Público.-

B. Of. 2389 - 2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco Rodriguez, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados: Osvaldo s/CONCURSO Horacio PREVENTIVO". Expte N° B 15109/00, se ha dictado la siguiente resolución: //neral Pico, 23 de agosto de 2000.--- Y Vistos: --- Y Considerando:--- Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo de Osvaldo Horacio Gette, de estado civil casado, D.N.I. Nº 5.498.964, CUIT N° 20-05498964-5, de ocupación constructor, con domicilio real en calle 11 N° 96 Oeste de esta ciudad de General Pico y domicilio constituido en calle 5 N° 1008 de esta ciudad.----III.- Fijar el día 24 de octubre como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 14, inc. 3° y 32).--- IV.-Fijar el día 7 de noviembre, hasta el cual los deudores y los acreedores hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art. 34) .--- V.- Fijar el día 6 de diciembre pare que el Síndico presente los informes individuales previstos en el art. 34 (art. 14 inc. 9°).----VI.- Fijar el día 21 de diciembre para resolver sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas ante el Síndico (art. 36) pudiendo los interesados hasta el día 20 de febrero de 2001 promover incidente de revisión en los términos del art. 37 párrafo 2° de la L.C.Q).--- VII.- Designar el día 6 deFebrero de 2001. fecha hasta la cual los deudores podrán presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles en los términos del art. 41.--- VIII.- Fijar el día 20 de febrero de 2001 para que el Síndico presente el informe general previsto por el art. 39.--- IX.- Fijar el día 6 de marzo de 2001 como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación presenten las observaciones que tuviesen contra el informe general

en los términos del art. 40.--- X.- Fijar, a partir de la notificación por Ministerio de la ley de la resolución prevista por el art. 42 un plazo de sesenta días, que finaliza el 23 de julio de 2001 (período de exclusividad), para formular propuestas de acuerdo previsto a sus diversas categoría de acreedores, si existieran, y obtener su conformidad (art. 43, primera parte).---XI.- Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 2 de julio de 2001 a las 10 hs en la sede del Tribunal.--- XI.- Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo tendrá lugar el día 2 de julio de 2001, a las 10 horas en la sede del Tribunal.--- XII.- Ordenar la publicación de Edictos en la forma prevista por el art.27 y 28 de la L.C.Q en el Boletín Oficial y el diario "La Reforma" publicación que deberá realizarse dentro de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc, 4to.) debiéndose justificar el cumplimiento mediante la presentación de los recibos, como así también probar la efectiva publicación de los Edictos dentro del quinto día posterior a la primer publicación todo ello bajo apercibimiento de tener por desistido el pedido del concurso.-- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez de Primera Instancia, Secretaría Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez .-- Síndico interviniente Contador Público Ramón Quiles, con domicilio legal en calle 9 Nº 1189 de General Pico.- Profesional Interviniente: Dr. Norberto Angel Paesani y Armando Tantucci, calle 5 Nro. 1008 General Pico, Pcia. de La Pampa.-Secretaría, 13 de septiembre de 2000.- Rodolfo Fabián Rodriguez Secretario.-

B. Of. 2389 - 2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: Sucesores de Alesandrelli José Enri y de sus herederos puros y simples doña Nilda Graciela Calvo y Leonardo Ariel Alesandrelli S/Quiebra Expte. N° 24356, comunica que con fecha 13 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de los Sucesores de Alesandrelli José Enri y de sus herederos puros y simples doña Nilda Graciela Calvo y Leonardo Ariel Alesandrelli, con domicilio en calle Martín Fierro 1018 de esta ciudad, siendo Síndico la Contadora Silvia Patricia De Fonteynes con domicilio legal en calle Autonomista Nº 1206 de esta ciudad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos lo entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquel, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico los Libros de Comercio y demás documentos, debiendo asimismo cumplimentar acabadamente los requisitos a que se refiere el Art. 88 Inc. 4 de la Ley 24.522. Asimismo intímase al fallido para que dentro de la 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación

del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Tribunal a los efectos del Art. 132 de la L.C..- Secretaría, 13 de septiemmbre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-............ CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97 Ley 19.551).- Secretaría, 13 de Septiembre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2389 a 2393

--- La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a GREEN Erik Iolo Penn, DNI. nº 12.594.199, titular del dominio TXS 192, para que en el plazo perentorio de Diez días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo nº 010/00 - Expediente nº 6943/99 - como presunto infractor al artículo 53 de la Ley Provincial nº 1667, pasible de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, agosto de 2000. Visto:... Considerando:... Por Ello: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición Nº..../00. Fdo. Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B.Of. 2389 a 2391

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº Dos, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "Unica" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Oscar SANCHEZ, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: "SANCHEZ, Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 15.165/00, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "General Pico, 01 de Septiembre de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de Oscar SANCHEZ (acta de defunción de fs. 7).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Abogada Dra. Susana B. Caivano, con domicilio en calle 9 N° 1024, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Septiembre 13 de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2389-2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº Dos, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "Unica" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Norberto Gabriel SOTELO, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: "SOTELO Norberto Gabriel s/Sucesión Ab-

Intestato" Expte. N° A-14.588/00, según resolución que transcripta en su parte petinente, dice: "General Pico, 11 Agosto de 2000.-... ábrese el proceso sucesorio de Norberto Gabriel SOTELO (acta de defunción de fs. 4)... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.). Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.-Profesional interviniente: Abogada Dra. Susana B. Caivano, con domicilio en calle 9 N° 1024, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Agosto 25 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2389-2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del C. García, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/BRAVO, Guillermo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-30583/00), cita y emplaza a quienes pudieran resultar herederos del Sr. Guillermo BRAVO mediante edictos, para que concurran a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.- "Santa Rosa, 23 de agosto de 2000.- Téngase presente lo manifestado y proveyendo la presentación inicial, punto III, atento lo dispuesto por los arts. 147, 148 y 320 del CPCC., desconociéndose la existencia de sucesores del demandado, cítese a quienes pudieran resultar herederos de aquel por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Arena" de esta ciudad a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. (Fdo.) Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Juez; Dra. María del Carmen García, Secretaria".-**Profesionales** intervinientes: Asesoría Letrada, Banco de La Pampa, calle Pellegrini 255, Santa Rosa, La Pampa.-Secretaría, 25 de agosto de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2389-2390

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral nº Cuatro a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma Alicia García, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el Expte. Nº B 30625/00, en autos caratulados "DE PAULA Eduardo Rubén y otro s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Eduardo Rubén DE PAULA, DNI. 12.478.444, argentino y de Alicia S. LUQUIN, argentina, DNI. 16.147.866, ambos con domicilio real en FO.NA.VI. 34 Casa nº 62 de esta ciudad, y domicilio constituído en Oliver nº 588 de la

ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 03 de agosto de 2000, designándose como síndico al contador José R. CASTRO, con domicilio constituído en calle Escalante nº 17 de la ciudad de Santa Rosa, ante quién los acreedores deberán presentar sus perticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de octubre de 2000, fijar para el día 28 de noviembre de 2000 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 13 de febrero de 2001 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Fijar el día 14 de Junio de 2001 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Fijar el día 07 de junio de 2001 a las 11.00 hs. en la sede de este Juzgado (primer piso) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 ante último párrafo L.C. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: Santa Rosa, 03 de agosto de 2000"... Autos:... Vistos y Considerando:... Resuelvo:... 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" a cargo del deudor...". Firmado: Dra. Graciela Cristina Martín, Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Román O. Fiorucci y Dr. Jorge O. Tanus Mafud. Secretaría, Septiembre de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2389

Juzgado 1° Inst. Civil, Com., Lab. y Minería N° UNO, Secretaría única de Gral. Acha (L.P.), comunica en autos: "La SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GRALES. c/ MERLANO, Jorge Omar s/ Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. Nº C-5.451/00), que el Mart. Púb. Ricardo A. Pascual (Col. Nº 281) -CUIT. N° 20-13.328.507/6-, con domicilio const. en calle Garibaldi nº 619 de Gral. Acha, rematará el día Sábado 07 de Octubre de 2000 a partir de las 10:30 horas, en las puertas del Juzg. de Paz de la localidad de Guatraché (L.P.), el CIEN POR CIEN (100%) de inmueble ubicado en Guatrache NOM. CATAS.: Ejido 060; Circ. I; Radio e.; Manz. 20 Parc. 07.- PARTIDA N°: 576.309.- VAL. FISCAL: Año 2000: \$ 2.865,25; SUPERF: 2.250 Mts2.- CONDICIONES: El inmueble saldrá a la vta. con la base de la Val. fiscal y se adjudicará al mejor postor. PAGO: diez (10%) por ciento como seña en el momento de la subasta saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada judic. la misma, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará escritura traslativa de dominio por ante Escrib. designado por el comprador, quien se hará cargo de todos los gastos que demande la transf. y const. domic. procesal en el radio del Juzgado.- COMIS: Y SELLADO: 3% y 1% respectiv. a c/ comp. al Boleto.- EST. OCUPAC. Y MEJORAS: Según constancias de fs. 82/83 el inmueble se encuentra ocupado por un hijo del demandado y su grupo fliar. en calidad de prestatario y consiste en una vivienda de tres dorm. s/placard; living-comedor; cocina-comedor, baño instalado y azulejado; despensa; lavadero; hall de entrada; techo de chapa con distintos tipos de cielorraso, todo en reg. est. de conservación. Pegado al inmueble principal hay un galpón de material y techo de chapa de 8 mt. por 9 mt. en reg. est., posee fosa y doble entrada.- DEUDA: Imp. Inmob. al 30/6/00: \$41,43; Serv. Mun. al 30/06/00:\$ 546,82 y toda otra deuda que registre son a cargo del comprador y hasta el día de la subasta.- Si fracasare el remate por falta de postores se estará a lo dispuesto por el art. 550 del CPCC.- IDENT. TRIB: (Res. Nº 745 AFIP): (Deudor) LE. N° 5.487.971.- REV. E INFORMES: Semana previa a la subasta con aviso al Mart. interv. TE/FAX: 02954-422842 o Cel: 15670757.-... "General Acha, 07 de Julio de 2000 ... Publíquense edictos por dos veces en el Bol. Ofic. y cinco en el diario "La Arena" ...- (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia.- Prof. interv.: Dr. Pablo Langlois con domicilio en calle V. Rodriguez N° 610 de G. Acha (LP).- General Acha, 13 de Setiembre de 2000.- Dr. Evelio E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2389 - 2390

El Juzg. Ira. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° UNO, de Sta. Rosa, a/c de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "BANCO DE La PAMPA c/"EL PASO DE LOS CARROS S.A." S/Ejecutivo y embargo Preventivo", expte. N° C-7.485; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado Nº 185) rematará el día viernes 6 de octubre del cte. año, a la hora 10:00, en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de esta provincia (sito en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa), los siguientes inmuebles: (1) 100% de una fracción de campo, con mejoras, de 4.975 Has, 3 as, ubicada en la sección XIX, fracción A, lote 18, designada como PARCELA TRES. Nomenclatura Catastral: Sección XIX, fracción A, lote 18, parcela 3. Partida: 677.656. Dominio: N.E. 10527/83, Mat XIX-142.. BASE: \$ 2.746.63 (v-f-/00)-(2) 100% de una fracción de campo, con mejoras, de 4077 Has, 28 As, ubicada en la sección XIX, fracción A, lote 23, designada como PARCELA UNO. Nomenclatura Catastral: Sección XIX, fracción A, lote 23, parcela I.- Partida: 520.826. Dominio: N.E. 10528/83, mat XIX-53. BASE: \$ 3.340.50 (v.f./00).-(3) 100% de un inmueble urbano, con mejoras, ubicado en la localidad de Limay Mahuida. Superficie: 525 mts2 (15x35).- Nomenclatura Catastral: Ejido 107, cir. I, radio a, manzana 2, parcela 21. Partida N° 678.106. Dominio: N.E. 10526/83, Mat XIX-208.- BASE: \$ 10,161 (v.f./00).- CONDICIONES DE VENTA: 10% al contado acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Art. 550 del CPCC: Se estará a la reducción de la base del avalúo fiscal para el caso de

no existir postores por las bases indicadas en cada caso.- Deudas: Por tasas municipales: No registra deuda. Por Impuesto Inmobiliario: (1) \$ 1.654.27, (2) \$ 1.618.62, (3) \$ 621.01; todos al 29.09.2000.- Nota: La deuda que por ambos conceptos y otras cargas reales que pudieren registrar los inmuebles, a la fecha de la subasta, estarán a cargo del comprador.- Estado de ocupación: conf. diligencia practicada con fecha 18.08.00, los inmuebles se encuentran desocupados.-COMISION: 3% Sellado: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Los interesados podrán recabar mayor información sobre el remate, mejoras de los inmuebles y, demás, coordinar la visita a los mismos, en la semana previa a la subasta. previo aviso al martillero en sus oficinas ubicadas en Urquiza Nº 149 y/o comunicándose al Telefax 02954-432974.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini Nº 255 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 13 de Septiembre de 2.000.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2389 - 2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ Sucesores de CASTRO Florencio Víctor s/ Apremio" Expte. Nº C-13617, que el Martillero Público Lorena Florencia Pellegrino, colegiado N° 353, rematará el día 23 de Setiembre de 2.000 a las 11 hs. en calle 22 N° 648, un inmueble, designado como Ejido 021, Circ. I, Radio h, Manzana 29, Parcela 09, Lote 12, Fracción C, Sección I, Superficie: 600 m2, Partida Nº 603677.-Base: \$ 16.909,15 (monto reclamado); venta al contado y mejor postor, el bien registra deuda de impuesto inmobiliario que estará a cargo del comprador (terreno baldío). Comisión de ley a cargo del comprador. El auto que ordena la venta dice: "General Pico, 8 de Junio de 2.000, publicar edicto en el Boletín Oficial (1 vez) y propaganda adicional. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Carlos M. Iglesias, domicilio Avda. San Martín Nº 451. Secretaría, 15 de Setiembre de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2389

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 4 de esta ciudad, Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Civil Unica a cargo de la Dra. Norma García de Olmos, en los autos caratulados: "CASTILLO, Orfilio Nelfi s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° "A" 31.598/00), según resolución del día 12 de Setiembre de 2.000, declarase abierto el juicio sucesorio de Orfilio Nelfi CASTILLO, procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario

"El Diario" de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 692 cód. proc.).- Profesional interviniente: Dr. Hugo Amarfil Bazán con domicilio procesal constituído en 9 de Julio N° 268.- Santa Rosa, 15 de Setiembre de 2.000.-

Hugo Amarfil Bazán, Abogado.-

B.Of. 2389-2390

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº CUATRO, de la Primera Circunscripción de la Provincia, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martin, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Garcia de Olmos, en autos caratulados: "SOSA, Nélida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nº A 30.954, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 692 cod. Proc.).- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 7 de Agosto de 2.000. declárase abierto el juicio sucesorio de SOSA, Nélida, procediendose a la publicación de edictos por dos sías en el Boletín Oficial y uno en el Diario "El Diario" de esta ciudad (art. 692 inc. 2° Acordada n° 1.312/94 del S.T.J.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite (art. 692 cod. Proc.) ... Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín -Juez; Profesional Interviniente: Dra. Mirtha Lidia Marzoli. Defensora General Civil nº TRES - "Santa Rosa, 8 de Septiembre de 2.000".- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2389-2390

Juzgado de 1º Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. UNO de la III Circ. Judicial con asiento en General Acha (LP), comunica en autos: "FUENTES, Néstor Hugo c/CARBONEL, Jesús H. s/ejecutivo" (Expte. Nº C-5043), que el martillero público Amílcar O. Ordeñez -CUIT- N° 20-07358187/8 -Colegiado n° 18domiciliado en calle Garibaldi 619 de esta ciudad, rematará el día 30 de Setiembre de 2000 a las 10,30 Hs. en Restaurant "El Jabalí" sito en Ruta N° 152-Km. 28 ½ de esta ciudad, los siguientes inmuebles: El 50% pro-indiviso de Seis Fracciones de Terreno en Block ubicadas en jurisdicción de la localidad de Toay (LP), designadas catastralmente: Ejido 046; Circ, I, Radio: e; Mza. 068; Parcela 1; Manzana 069; Parcela 1; Manzana 58; Parcela 1; Manzana 59; Parcela 1; Manzana 60; Parcela 1 y Manzana 67; Parcela 1; Partidas Nros. 560100; 560101; 560021; 560020; 560019 y 560099 respectivamente.- Superficie 10.000 m2 c/u.- Mejoras: alambradas perimetralmente en conjunto, alambrado 6 hilos lisos 1 púas, en parte 5 y 6 lisos, postes y varillas caldén reg. estado.-Construcción: en Manzana 67, Parcela 1: Casa habit. dos dormitorios, cocina comedor, de adobe crudo,

rebocada con material reg. estado, ubicada s/terreno pertenecientes a calle; galpón de 8 x 6 mts. aprox., paredes de ladrillo, techo de chapa, piso de tierra reg. estado.- Base: \$ 1.643,35 (50% val. fis. año 2000 de todas las parcelas).- Pago: 20% en el acto del remate como seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3%, Sellado 1% e Impuestos adeudados hasta el día de la subasta a/c. del comprador.- Revisar: a partir del 25/9/2000, previo aviso al martillero.- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 2.152,28 todas las parcelas al 31/7/2000; Municipales: \$ 3.102,99; además se adeudan derechos de Construcción por edificación sin planos, parcela 1, manzana 67.- Art. 550: Si fracasare el remate por falta de postores se aplicará reducción de base prevista en art. 550 del CCPC.- Ident. Tributaria: Res. N° 475 AFIP; deudor D.N.I. n° 10.516.644.-"General Acha, 1 de Marzo de 2000,- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (art. 547 y 548 del CPCC).- ... Dr. Jorge O. Corral Juez de Primera Instancia".- Prof. interv. Dr. Víctor A. Rivara, domicilio V. Rodriguez nº 837 - Gral. Acha (LP).-General Acha, 13 de Setiembre de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2389-2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa,a cargo del Dr. José Francisco Rodriguez, Juez, Secretaría única del Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario, con asiento en la ciudad de General Pico, calle 22 esquina 9, Primer Piso, hace saber en los autos caratulados "MOLINA NUÑEZ, Pedro Rubén s/Concurso Preventivo", Expte. N° B 13304/99, se ha resuelto: "//neral Pico, 06 de septiembre de 2000.- Teniendo en cuenta lo manifestado por sindicatura, fíjanse las siguientes nuevas fechas: para el día 13 de octubre de 2.000, fecha hasta la que podrán los interesados promover incidente de revisión en los términos del art. 37. párrafo 2° de la L.C.Q.- Fijar el día 13 de octubre de 2000 para que el Síndico presente el informe general previsto por el art. 39.- Fijar el día 30 de octubre de 2000 como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación presenten observaciones que tuviesen contra el informe general, en los términos del art. 40.- ... Hace saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 5 de febrero de 2001, a las 10 horas en la sede del Tribunal".- Fdo. Dr. José Francisco Rodriguez, Juez de Primera Instancia.-

"//neral Pico, 11 de septiembre de 2000.- Ampliando al providencia que antecede, publíquense edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma"... Fdo. Dr. José Francisco Rodriguez, Juez de Primera Instancia.-Síndico: Carlos Alberto Larandaburu, calle 103 N° 1025 de Gral. Pico, Profesionales intervinientes: Dr.

Gustavo C. Massara, Dr. Jorge G. Salamone y Dr. Alberto A. Martín, abogados. Domicilio constituído: calle 22 N° 337 de General Pico.- Secretaría. General Pico, septiembre 14 de 2000. Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B.Of. 2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº "TRES", Secretaría "UNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "JAQUEZ, Elsa Vida c/BECHER, Raúl Oscar s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº I 10759, que el martillero Carlos A. LUCHINO matrícula provincial N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, rematará el día 07 de octubre de 2.000, a las 11,00 horas, en calle 19 n° 445 E/ 10 y 12 (sede colegio de martilleros) de General Pico, el siguiente bien de propiedad del accionado: Ejido 021, Circ. I, Radio "J", Manzana 34, Parcela 03, Partida N° 613.785, Mat. 17975, con una superficie de 250 mts cuadrados, ubicado en la ciudad de General Pico. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 6.459,94 venta al mejor postor. Pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador. Par el caso de no haber oferentes por la Base, se procederá a aplicar lo dispuesto en el art. 550 del C. Pr- (reducción de la Base). El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de agosto de 2.000.... ... Al escrito de fs. 84: Teniendo en cuenta lo solicitado, déjase sin efecto la publicación ordenada a fs. 72 reduciéndose la misma a una publicación en el Boletín Oficial (art. 547 C. Pr.) y efectuándose propaganda adicional en su reemplazo. ...Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez." Profesionales intervinientes Dres. María del Carmen Andreani y Silvina Sonia Piacenza, con domicilio real en calle 9 N° 1.170 de General Pico (L.P.). secretaría, setiembre 18 de 2.000.-

Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº "DOS", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/GONGORA, MARCIANO s/APREMIO", Expte. Nº C 10184/98, que al martillero Fernando Gustavo PEPPINO, con oficina en calle 9 Nº 1.115 de General Pico, rematará el día 23 de setiembre de 2.000, a las 11 horas, en el domicilio de su oficina sito en calle 9 Nº

115 de General Pico, el siguiente bien propiedad de Marciano Gongora, designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, radio "h", Manz. 46, Parcela 9, con una sup. de 192 mts2. Partida N° 657.393. N.E. 6163/73. Mat. I 11259. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 16.218,60 (deuda actualizada), venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para el martillero. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes y que no posee deuda por impuesto inmobiliario. En caso de no haber oferentes por la Base, se aplicará el art. 550 del C. Pr. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de noviembre de 1999 ... Teniendo en cuenta lo solicitado, déjanse sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs. 85 vta., reduciéndose la misma a una publicación el Boletín Oficial (art. 547 C. Pr.) y efectuándose propaganda adicional en su reemplazo." ... Fdo. Dr. Alejandro JUEZ". PEREZ BALLESTER. Profesionales intervinientes Dres. Ariel Alberto LEVRA y Jorge Alberto VIÑUELA, con domicilio en calle 20 N° 580 P. A. de General Pico (L.P.). Secretaría, siete de 2.000.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2389

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° DOS a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el Expte. N° B 31338/00, en autos caratulados "SAURO. Alfredo Helio y Otro S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Alfredo Helio Sauro, D.N.I. 11.757.719, argentino, y de Silvia Noemí Puente, argentina D.N.I. 14.522.195, ambos con domicilio real en Pje. E. S. Discépolo 241 de esta ciudad, y domicilio constituido en Oliver nº 588 de la ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2000, designándose como síndico a la contadora DIANA EMILCE SAEZ, con domicilio constituido en calle Lisandro de la Torre 229 de la ciudad de Santa Rosa ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de octubre de 2000, fijar para el día 13 de Diciembre de 2000 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 27 de febrero de 2001 como fecha de presentación del informe general (arts. 14 inc° 10 y 39 L.C.). Fijar el día 23 de Mayo de 2001 a las 10,30 hs en la sede de este Juzgado Sarmiento 125, para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 ante último párrafo L.C. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: Santa Rosa, 25 de agosto de 2000.-"Autos... Vistos y Considerando: ... Resuelvo: ... 7) ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" o "El Diario" por los plazos y forma establecidos en el art. 27 de la L.C.... "Fdo. Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES. -Juez- Dra. María del

Carmen GARCIA -Secretaria- Profesionales intervinientes. Dr. Román O. Fiorucci y Dr. Jorge O. Tanus Mafud. Secretaría 15 Septiembre 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, hace saber que en autos: "NATALI RENE DAVID Y OTRO/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nro. B- 15122/00, se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Setiembre de 2000.- ... Vistos ... considerando ... Resuelvo ...I) Declarar abiertos los consursos preventivos de René David Natali (DNI N° 16316570), de Eduardo Alvarellos (DNI N° 14625096) y de la sociedad de hecho METALUM todos con domicilio real en calle 13 esq. 36 de General Pico, Prov. de La Pampa y con actividad comercial dedicada a la fabricación y colocación y venta de aberturas de aluminio, dejando en claro que tramitarán en el mismo expte. pero como concursos autónomos. II. Disponer que el presente trámite según el régimen aplicable a los pequeños concursos (arts. 288/289 Ley 24522). VII: Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 de la ley 24522, aunque desdobladamente, haciendo constar en la primera versión a publicarse dentro de los cinco días de haberse notificado la resolución los puntos I, II, VII, VII, IX, X, XI, XII y XIII de la parte dispositiva del presente auto, y en la segunda a publicarse dentro de los cinco días de la aceptación del cargo por el síndico, su nombre y domicilio y los puntos IV, V, y VI (art. 14 inc. 4 Ley 24522) VIII. Ordenar la radicación ante el Juez del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra los concursados. El acreedor que registrase juicio patrimonial contra los concursados podrá optar por pretender verificar su crédito conforme a lo dispuesto en los arts. 32 y concordantes o por continuar el trámite de los procesos de conocimiento hasta el dictado de la sentencia la que estará a cargo del juez del concurso, valiendo la misma en su caso como procedimiento verificatorio. (art. 21 L.C.Q) Quedan excluidos de la radicación ante el Juez del concurso los procesos de expropiación y los que se funden en razones de familia. IX. Disponer la suspensión de los juicios individuales ...c) Respecto de las ejecuciones hipotecaria y prendaria, se suspenden los actos de ejecución forzada con la apertura del concurso, consolidando el concurso toda tramitación y pueden continuar una vez que el actor demuestre que ha pedido la verificación ...X Prohibir que se deduzcan nuevas acciones de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a la presentación excepto los que no sean suceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24522. Fdo. Dr. Oscar Melloni Juez de 1° Instancia. Profesional interviniente: Dr. Fernando L. Savid BUTELER, calle 7 nº 1204.

Secretaria Dra. Mabel Elvira COLLA.- Secretaría, Setiembre 15 de 2000.-

B. Of. 2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº "UNO", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos; "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ SALAS, ELIDA s/ APREMIO" Expte. N° C 13616/00, que el martillero Fernando Gustavo PEPPINO, con oficina en calle 9 N° 1.115 de General Pico, rematará el día 23 de Setiembre de 2000, a las 11,00 horas, en el domicilio de su oficina sito en calle 9 N° 1.115 de esta ciudad, el siguiente bien de propiedad Elida Salas designado como: Ejido 021, Circ. I. radio "h", Manzana 63, parcela 07, Lote 12, fracción C, sección I, Parcela 07, con una superficie de 300 m2. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 4.908,57 (monto reclamado) venta al mejor postor y al contado. Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes. Deuda por impuestos inmobiliarios al 31/05/2000 \$ 320,19. Deuda por servicios municipales al 21/01/2000 \$ 9.817,14. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de setiembre de 2000 ... III) reducir la publicación de edictos, teniendo en cuenta el escaso valor del bien a subastar (valuación fiscal de fs. 66), a una publicación en el Boletín Oficial (art. 547 del C. Pr.), dejándose constancia que el bien sí registra deuda de impuestos inmobiliario y tasas municipales. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ. Profesional interviniente: JUEZ" Dr Carlos IGLESIAS, con domicilio legal en avenida San Martín N° 451 de General Pico (L.P.). Secretaría, setiembre 18 de 2.000.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº "TRES", Secretaría "UNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "RAPPEN, ANGEL CLEMENTINO c/ DE LA RICARDO s/ COBRO HECTOR NAVA. EJECUTIVO" Expte. Nº C-11486 que el martillero Carlos A. LUCHINO, matrícula provincial nº 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, rematará el día 07 de octubre de 2.000 a las 10.00 horas, en calle 19 N° 445 E/ 10 y 12 (sede colegio de martilleros) de General Pico, el 50% del siguiente bien de propiedad del accionado: Ejido 021, Circ. I, radio "f", Manzana 11, Parcela 25, Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 4.393,18 venta al mejor postor. Pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de ley 3% a cargo del comprador

para el martillero (art. 91 ley 861). Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden a la condómina Elisa Pereyra de DE LA NAVA, a partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por comprador y condómino en forma solidaria. Disponer que el adquiriente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 14 de agosto de 2000 ... III. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 547 C. Pr.) Regístrese. Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ" Profesionales intervinientes Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCO y Augusto J. TRUCO SANTIAGO, con domicilio legal en calle 22 N° 405 de General Pico (L.P.). Secretaría, setiembre 18 de 2000.-Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2389 - 2390

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR "ARISTOBULO DEL VALLE"

Gral. San Martín, Septiembre de 2000

CONVOCATORIA

Estimados Socios.

Dando cumplimiento a lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su Art. N° 21,nos es grato dirigirnos a Uds. Invitándolos a concurrir a nuestra Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Setiembre a la 19 hs. en nuestra Sede Social donde consideraremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2°- Lectura de memoria, Consideración y Aprobación del Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°- Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Designación de la Comisión Escrutadora.
- b) Elección de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de la Sras. Marta Susana Obholz, Ester Bisterfeld, Elsa Beatríz Zanetti y Graciela Córdoba todos por terminación de mandato.
- c) Elección de un Miembro Suplente en reemplazo de la Sra. María Cristina Muñoz por terminación de mandato.
- d) Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de la Sra. María Cristina Fernandez y del Sr. Ovidio Riesco, por terminación de mandato.

Norma Bocca de Sibert, Presidente - Beatriz Correa de Prost, Secretaria.-

NOTA: Art. 29- "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los Socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto."

La Memoria y Balance se encuentran a disposición de los Asociados en el local de la Biblioteca Popular.

B.Of. 2389

PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, septiembre de 2000.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Distinguido Asociado:

La Junta Directiva, de conformidad a lo reglado por los artículos 21 y 22 de sus Estatutos, convoca a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 24 de septiembre, a las 10:30 horas, en sus sede orgánica, sito en el Primer Piso del Palacio de Justicia - Pellegrini 187 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°- Designación de dos socios para actuar en carácter de Junta Escrutadora.
- 3°- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado al 23/06/2000.
- 4°- Eleccion para el bienio 2000-2002, de: Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular, tres Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas.
- 5°- Elección de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
- Dr. Alfredo R. Ozino Caligaris, Presidente José López Urcola, Secretario.-

B.Of. 2389

CLUB SPORTIVO Y RECREATIVO ABRAMO

Abramo, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados;

La Comisión Directiva del Club Sportivo y Recreativo Abramo, de conformidad con nuestro estatuto Social convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social de la Institución el día sábado 14 de octubre del 2000 a partir de las 20,30 horas para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General y cuadro demostrativo de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1999 al 30 de junio del 2000.

Sin más temas a tratar y esperando su presencia, hacemos propicia esta oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Art. 30 - Una hora después de la fijada en la Convocatoria y no hallándose presente la mitad mas uno de los socios, la Asamblea se declarará legalmente constituida sin necesario una nueva convocatoria.

Edgardo Taikoski, Presidente - Silvia Sieben de Titionik, Secretaria.-

B.Of. 2389

ASOCIACION "EL PARQUE" EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 21° y 23° del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Setiembre de 2000 a las 20,00. horas en Centeno n° 321 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.- 2.- Elección de miembros de la Comisión Directiva.- 3.- Designación dos socios para firmar el acta de Asamblea.- Gatica Feito, Cristina, Presidente; Piazza, Marcelo, Secretario.-

B. Of. 2389

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL ASOCIACION CIVIL

Trenel, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores socios:

Por intermedio de la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación Club Social y Deportivo Trenel, que se realizará el día 8 de Octubre del año 2000,a las 10,00 horas, en nuestra Sede Social, para tratar lo relacionado con el Ejercicio Social 1° de Julio de 1999

al 30 de Junio del año 2000, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°: Lectura y aprobación de acta anterior.- 2°: Tratamiento de la Memoria -Balance General- Cuenta de Gastos y Recursos- Cuadro de Amortizaciones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3°: Designación de Comisión Escrutadora.- 4°: Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: Vicepresidente - Secretario - Prosecretario - Tesorero dos Vocales Titulares - dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Juan Senac, Juan Carlos Comerio, Raúl Horacio Cantoni, Edgardo Horley Medina, Oscar Luis Lusiardi, Eduardo Gilberto Cavallero, Ariel Eduardo García y Hugo Luis Cantoni, respectivamente, por terminación de mandato.- 5°: Designación de dos socios presentes para firmar acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.- Francisco Ferrero, Presidente; Juan Carlos Comerio, Secretario.-

NOTA: La Asamblea se realizará a la hora citada con la mitad más uno de los socios activos, o en su defecto, una hora después de la fijada en ésta citación con el número de socios que estén presentes.-

B. Of. 2389

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Profesionales y Técnicos matriculados en el Consejo de Ingeniería y Arquitectura de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en esta Ciudad, en nuestra Sede Social sito en calle Urquiza nº 564 de Santa Rosa, el día 11 de Noviembre de 2000 a las 8,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio correspondiente al 1999-2000.- 2°) Renovación parcial de autoridades. Elección de Titulares: Un Profesional Universitario con título de Ingeniero o Arquitecto, por finalización de mandato del Arq. Iñigo Sebastián Insausti. Un Profesional Universitario con título de Ingeniero o Arquitecto por finalización de mandato del Ing. en Const. Jorge Eduardo Amato. Un Profesional Universitario con título de Ingeniero por finalización de mandato del Vocal, Ing.Elec. Luis M. Gallegos. Un'profesional universitario con título de Ingeniero por finalización de mandato del Vocal Ing. Civ. Pablo de Dios Herrero. Un Técnico por finalización de mandato del Vocal, M.M. de O. Manuel Alberto Fernández. Elección de Suplentes: Un Profesional Universitario con título de Arquitecto por finalización de mandato del Vocal, Arq. Edgardo Germán Guazzaroni. Un Técnico por finalización de mandato del Vocal, M.M. de O. Edgardo Raúl José Panero. Revisores de

Cuentas: Dos revisores de Cuentas, por finalización de mandato del Ing. Civ. Jorge Jerónimo Puleo y del M.M. de O. José Miguel Diez. 3°) Elección de dos Profesionales y un Técnico para firmar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los Matriculados presentes con derecho a voto. Pasada una hora de la anunciada sesionará válidamente con los presentes.-

El Directorio B. Of. 2389

FUNDACION HUCAL PARA LA SANIDAD ANIMAL

General San Martín, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, nos es muy grato dirigirnos a Uds., con el fin de invitarlos a concurrir a la Asamblea correspondiente al Décimo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Mayo de 2000, la que se celebrará el día 23 de Septiembre próximo, a las 9:30 horas en nuestra Sede Social, sito calle 25 de Mayo 431 en General San Martín, oportunidad en que trataremos el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea; 2°) lectura de la Memoria, consideración del Balance general, Inventario, Informe de Auditoría Externa e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 3°) Tratamiento de Deudores Morosos; 4°) Acto Eleccionario: a) Elección de seis (6) miembros titulares para integrar el Consejo de Administración; b) Elección de dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.- Norman A. Pitta, Presidente; Adolfo A. Forestier, Secretario.-

B. Of. 2389.-

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

La sociedad "EL AGUACERO" S.R.L. inscripta en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO el 26/02/97, en el Libro de Sociedades al Tomo I/97, folio 95/100, en Reunión de Socios del 1ro. de Julio de 2000 dispuso su DISOLUCION, designándose como liquidador al Sr. CALVO, ALDO LEANDRO. reclamos en calle 12 Nro. 1.680 de la ciudad de Gral. Pico, L.P. Dr. Rubén R. Formarelli.-

B. Of. 2389

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Sta. Rosa, Setiembre de 2.000

COMUNICADO DE PRENSA

De acuerdo a lo que establece la Ordenanza 792/90 el día 11 de Setiembre del corriente año, quedó conformada la Junta Electoral de Colonia Escalante Sur quien fiscalizará los comicios para la comisión vecinal mencionada. La misma quedó integrada por los siguientes vecinos:

TITULARES:

Victoria Guette; Héctor Baumgertner y Rita Valenzuela.-

SUPLENTES:

Adrián Bertolini; Sergio Patiño y Liliana Manrique.-

La fecha de elecciones fijada fue para el día 29 de Octubre de 2.000, en horario de 9,00 a 18,00 horas, en la Escuela N° 78, en tanto el plazo de presentación de listas es el día 17 de Octubre a las 20,00 horas en el domicilio de la Junta Electoral que funciona en el comedor de la Escuela N° 37, los días de atención son: Martes y Viernes desde las 19,00 horas a 20,30 horas.-Sergio R. Espinosa, Director Asuntos Vecinales.-

B.Of. 2389

CENTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO "REALICO"

Realicó, Setiembre de 2.000

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Centro de Industria y Comercio de Realicó, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Octubre de 2.000, en su sede Social, sita en España 1.855, a las 19 hs. para tratar lo siguiente:

1°.- Lectura y consideración Acta Anterior.-

2°.- Consideración Memoria, Balance e Inventario.-

3°.- Consideración de Cuentas de Gastos y Recursos.-

4°.- Renovación parcial del Consejo Directivo.-

5°.- Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.-

Hugo Castaño, Presidente- Carlos Boglietto, Secretario.-

Art. N° 30: Si a la hora convocada no hubiera la mitad más uno de los asociados la Asamblea sesionará válidamente 60 minutos más tarde, con el número de socios presentes.-

B.Of. 2389

BANCO DE LA PAMPA DIRECTORIO

XLII° EJERCICIO DEL BANCO DE LA PAMPA

El Directorio B. Of. 2389

Santa Rosa, 30 de Agosto de 2000

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de La Pampa a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre de 2000, a las 18:00 horas, en el domicilio social, calle Carlos Pellegrini Nro. 255, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1°) Constitución de la Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. (Art. 46° -C. O.)..- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Dictamen de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Nro. 42, finalizado el 30 de junio de 2000, e informe del Síndico. 3°) Resultado del Ejercicio. Propuesta de afectación de reservas. 4°) Consideración de las retribuciones al Directorio y Síndico. (Arts. 20° y 21° -C.O.). 5°) Informar sobre el compromiso irrevocable de aporte suscripto por el Estado Provincial y el Banco de La Pampa, de fecha 29 de junio de 2000, con destino a capitalización, por la suma de Veinte millones de Pesos (\$: 20.000.0000,00), concordante con las prescripciones de la Ley Nro. 1889. 6°) Informar sobre la Emisión de Obligaciones Subordinadas Simples, no convertibles en acciones, Clase B Serie 1, valor nominal de u\$s. 20.000.000, dentro del Programa Global por hasta un máximo en circulación de valor nominal de u\$s 100.000.000, o su equivalente en otras monedas, autorizada por Resolución nro. 12.931 de la Comisión Nacional de Valores. 7°) Informe y ratificación de los lineamientos generales del Programa de Transformación Sustancial del Banco. Grado de avance.

NOTA: La condición de accionista y número de votos a que cada uno tiene derecho (Art. 37° - C.O.), debe acreditarse con el certificado que se extienda en Casa Matriz, Secretaría del Directorio, con un plazo mínimo de 48 horas anticipado a la realización de la Asamblea. Estos certificados serán entregados por el accionista en la sede de la Asamblea con una hora de anticipación a la fijada para su inicio. En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido. De no lograrse la constitución legal de la asamblea prevista para el primer llamado (Art. 39° - C.O), se convocará nuevamente para el día 27 de octubre de 2000, a las 18:00 horas., en el domicilio indicado, la que se constituirá cualquiera sea el capital representado. (Art. 40- C.O.)

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de ciencias Económicas de La Pampa llama a Asamblea General Extraordinaria a sus matriculados para el día 6 de octubre de 2000 a las 19 horas, en la sede del Consejo Profesional sita en Urquiza esquina Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°.- Constitución de la Asamblea y designación de dos matriculados para aprobar y firmar el Acta. 2°.- Consideración del Proyecto de modificación de la ley 1192.
- (*) Art. 9° N.J.F. 1192: "La asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará constituida con los matriculados presentes" Cr. Carlos Pérez Poveda, Presidene.

B. Of. 2389

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE RANCUL LTDA.

Rancul, Setiembre de 2.000

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 6 de Octubre próximo, a las 20 hs. en la sede social del Club Atlético Jorge Newbery, sito en calle España y Rivadavia, para tratar el siguiente:Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40°) de los Estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.-
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor y Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al 31° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 2.000.-
- 3.- Elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-
- 4.- Aprobación del corrimiento del llamado a Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.-

Consejo de Administración

B.Of. 2389

ASOCIACION AGUSTONI FOOT-BALL CLUB

Agustoni, Setiembre de 2.000

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 30 de Setiembre de 2.000 a las 20,00 horas, para considerar el ejercicio finalizado al 30/06/2.000, y tratar el siguiente:

Orden del día

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado al 30/06/2.000.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a lo indicado en la convocatoria.- Se realizarán con los socios activos que se encuentren presentes en la asamblea una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados activos en condiciones de votar, debiendo los mismos hallarse al día con tesorería y podrá tener voz y voto, declarándola válida.-

La Comisión B.Of. 2389

ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL DE COLONIA BARON

Colonia Barón, Septiembre de 2000

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad con el artículo 38° y concordante de nuestro Estatuto Social, tenemos el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón Parroquial sito en la calle P. Carlos Riedrich n° 345 el día 30 (treinta) de Septiembre de 2.000, a partir de la hora diecinueve treinta (19,30), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos (2) asociados a fín de que aprueben y suscriban el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 3) Lectura y aprobación de los Estatutos de situación Patrimonial, Cuadro de Gastos y Recursos é Inventario

Generales correspondientes a los Ejercicios comprendidos entre: 01-07-93 al 30-06-94; 07-07-94 al 30-06-95; 01-07-95 al 30-06-96; 01-07-96 al 30-06-97; 01-07-97 al 30-06-98; 01-07-98 al 30-06-99 que, por Resolución de la Dirección General de Personas Jurídicas, debieron ser rectificados; 4) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Gastos y Recursos é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre al 01-07-99 y el 30-06-00; 5) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato, a saber: 1(un) Presidente, 1(un) Secretario, 1(un) Tesorero, 3(tres) vocales titulares y 3(tres) vocales suplentes, y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: 2(dos) titulares y 2(dos) suplentes.-

Anselmo Juan SIEBENHAR, Secretario - Roberto Julio STARK, Presidente.-

B.Of. 2389

ASOCIACION CIVIL "ASOCIACION DE INTEGRACION SOCIAL" (ADIS)

Santa Rosa, Septiembre de 2000.-

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Civil "Asociación de Integración Social (ADIS), convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Octubre a las 17,00 horas, en Lope de Vega 630, Santa Rosa (LP) para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y Consideración del Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1999.- 2°) Modificación de estatutos. (duración de mandatos). 3°) Elección de Comisión Directiva, por renuncia o vencimiento de mandato.- 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

La Comisión Directiva B. Of. 2389

Edicto Arts. 10/11 Ley Sociedades

Se hace saber: Que la Sociedad "ECO INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en Dirección General Jurídica de Provincia de Buenos Aires, con fecha diciembre 23/1980, en la Matrícula N° 8568 del Departamento Registral de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., en reunión de socios de fecha 05/09/2.000, dispuso el cambio de domicilio a la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, y modifica el art. 1ero. el que expresa: "... La sociedad girará bajo la razón social de "ECO INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio real y legal en calle Mario Fiorucci N° 45 de Santa Rosa- Pcia. de La Pampa, pudiendo establecer

sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier parte de la República o extranjero.-Socios:

- 1- Teodoro Alonso-Alonso, argentino naturalizado, casado, L.E. N° 8.311.058, de profesión Ingeniero, fecha de nacimiento 12/03/44, con domicilio en calle Córdoba N° 726- Santa Rosa- L.P..-
- 2- María del Carmen Alonso-Alonso, argentina naturalizado, soltera, D.N.I. N° 11.825.683, de profesión jubilada, fecha de nacimiento 28/07/34, con domicilio en calle Undiano N° 746- B. Blanca- Bs.
- 3- María Teresa Alonso de Narváez, argentina naturalizada, casada, D.N.I. N° 12.135.786, de profesión Ama de casa, fecha de nacimiento 05/08/35, con domicilio en calle Belgrano N° 4.127 Mar del Plata Bs. As..-
- 4- Hugo Ernesto Thiesen, argentino, casado, L.E. N° 5.484.513, de profesión Agropecuario, fecha de nacimiento 22/03/40, con domicilio en Zona Rural Lartigau-Pdo. de Coronel Pringles- Pcia. de Bs. As..-
- 5- Juan Hugo Thiesen, argentino, casado, D.N.I. N° 20.845.111, de profesión Contratista Rural, fecha de nacimiento 16/09/68, con domicilio en Zona Rural Lartigau- Pdo. de Coronel Pringles-Pcia. de Bs. As..-
- 6- Raúl Ernesto Thiesen, argentino, soltero, D.N.I. N° 21.797.509, de profesión Contratista Rural, fecha de nacimiento 15/08/70, con domicilio en Zona Rural Lartigau- Pdo. de Coronel Pringles- Pcia. de Bs. As..-
- 7- Rosana Paola Thiesen, argentina, soltera, DNI. N° 26.456.240, de profesión estudiante, fecha de nacimiento 06/02/78, con domicilio en Zona Rural Lartigau-Pdo de Coronel Pringles, Pcia. de Bs. As.-Nombre de la Sociedad: "ECO INGENIERIA Sociedad

Nombre de la Sociedad: "ECO INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: A) La construcción de Obras Civiles. B) La fabricación, comercialización y compra y venta de equipos y componentes industriales y químicos para instalaciones térmicas, mecánicas, eléctricas, industriales o combinación de ellas y sus respectivos montajes y armado. Fabricación y/o comercialización de estructura y equipos metalúrgicos. Consultora electro-mecánica de empresas. Instalaciones de aire acondicionado, de calefacción, de vapor y de aire comprimido. Fabricación, venta y colocación de cualquier otro producto relacionado directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-

Capital Social: A la fecha de inscripción y expresada en la moneda de mes de diciembre del año 1980, PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES, lo que representa la cantidad de Trescientos setenta mil cuotas (370.000) de pesos cien cada una.-

Administración y Representación: La Administración y representación, corresponderá a los socios indistintamente, quienes podrán representarla en calidad de socios gerentes. Socio Gerente designado

según acta de Constitución Teodoro Alonso Alonso, hasta su renovación.-

Plazo de Duración: El plazo de duración de la presente Sociedad, se fija en TREINTA AÑOS, a partir del 23/12/80 -

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico, cerrará con fecha 31 de octubre de cada año.-

Teodoro Alonso, Presidente

B. Of. 2389

"EL DESAFIO S. A."

Por Acta de A.G.E. N° 7 del 04/10/99, protocolizada por Esc. N° 198 del 02/08/00, los accionistas resolvieron el cambio de jurisdicción, reformándose en consecuencia el art. 2° del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma:

ARTICULO SEGUNDO: "Tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, estando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país". Sede Social: Montevideo 450, Capital Federal.-

El Directorio B. Of. 2389

PUBLICACION ARTICULO 10 LEY 19.550

La Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento privado materializado por Acta N° 7 de fecha 15 de Julio de 2000 volcada al folio N° 10/11 del Libro de Actas de la misma, se ha resuelto aumentar el capital de Petrolorca SRL., en las siguientes condiciones:

Reunido los socios de Petrolorca S.R.L. con domicilio legal en Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, constituída por Contrato de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, al tomo III/98, Folio 237/248, según Resolución 372/98, Expediente 075/98, han dispuesto incrementar su capital en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil), circunstancia ésta que se efectiviza por instrumento privado, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social que se enuncia de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: "El Capital Social es de \$ 1.660.000,00 (Pesos un millón seiscientos sesenta mil), dividido en 16.600 (Dieciseis mil seiscientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El socio Rufino Audón Lorca, 16.320 (Dieciseis mil trescientas veinte) cuotas y el socio Rodolfo Lorca 280 (Doscientos ochenta) cuotas".- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers.

Juríd. y R. P. C..-

B. Of. 2389

GANADEROS DE GENERAL ACHA S. A.

Gral. Acha, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 2000, a las dieciseis horas, en el domicilio social a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Prórroga del plazo de la Sociedad; 2°) Modificación de los Estatutos Sociales; 3°) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con su Presidente.-

El Directorio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el supuesto de fracasar la Asamblea por falta de quórum ante el primer llamado, Convócase nuevamente a los señores accionistas para el mismo día y lugar, a las dieciocho horas, para considerar el mismo Orden del Día.-

El Directorio B. Of. 2389

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO CONSTITUTIVO: "CEDECOM S.R.L.".- Entre don Osvaldo Juan OLIVERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica CORREDERA, Documento Nacional de Identidad Número 7.365.788, de profesión Ingeniero Civil, de 53 años de edad, domiciliado en calle Uno (1), Número Mil quinientos cincuenta y uno (1551) de esta ciudad; y don Fernando Gastón OLIVERO, argentino, nacido el 25 de Julio de 1975, soltero, Documento Nacional de Identidad Número 24.743.548, de profesión empleado, domiciliado en calle Uno (1), Número Mil quinientos cincuenta y uno (1551) de esta ciudad, quienes lo hacen en los caracteres de Socios de la firma "CEDECOM S.R.L.", lo que justifican con la Escritura de Constitución de dicha Sociedad, mediante Escritura Pública de fecha 18 de Junio de 1999, pasada a los Folios 215/219, del Protocolo de dicho año, de este mismo Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1999, en el Libro de Sociedades al Tomo IV/99, Folio 57/63, Resolución Número 236/99, Expediente 910/99, y conforme el Acta Número 2 de fecha 16 de Junio de 2000 donde deciden la presente Cesión; y don Eduardo Oscar BALENT, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Número 17.470.630, soltero, de 34 años de edad, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Siete (7), Numero Mil trescientos veintinueve (1329) de esta ciudad; y don Oscar BALENT, argentino, de 76 años de edad, casado en primeras nupcias con doña

Hilda CROVA, Libreta de Enrolamiento Número 3.864.506, de profesión jubilado, domiciliado en calle Siete (7), Número Mil trescientos veintinueve (1329); DICEN: Que con fecha 18 de Junio del año 1999, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se denomina "CEDECOM S.R.L.", la cual se inscribió en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1999, en el Libro de Sociedades al Tomo IV/99, Folio 57/63, Resolución Número 236/99, Expediente 910/99; que el Capital Social se fijó en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200), representado por Ciento treinta y dos Acciones Ordinarias de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una las que fueron suscritas por partes iguales a razón de Sesenta y seis Acciones por cada uno de los integrantes.- En este acto, los Socios don Osvaldo Juan OLIVERO y don Fernando Gastón OLIVERO, Ceden a don Eduardo Oscar BALENT y a don Oscar BALENT, las Ciento treinta y dos (132) Acciones por ellos suscriptas, en la proporción de Ochenta y seis (86) Acciones (65,15%) para don Eduardo Oscar BALENT v Cuarenta v seis (46) Acciones (34,85%) para don Oscar BALENT; dicha Cesión se realiza por el precio total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200), importe este que los Cedentes manifiestan haber recibido íntegramente, con anterioridad a este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago en forma y, estos la ACEPTAN en todos sus términos.- EN ESTE ESTADO, los Cedentes MANIFIESTAN no encontrarse inhibidos para disponer, lo que aceptan los Cesionarios y, ambas partes contratantes eximen de toda responsabilidad al respecto al Escribano Autorizante, conforme al Artículo 35 inciso b) de la Ley 560.- ASIMISMO se modifica el Artículo CUARTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social queda fijado en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200), dividido en CIENTO TREINTA Y DOS (132) cuotas de CIEN pesos (\$ 100) cada una, el que se suscribe e integra totalmente en este acto, está compuesto por los bienes que se detallan en el INVENTARIO DE APORTES SOCIALES que forma parte de este estatuto y fueron valuados a precio de plaza con el artículo 149 de la ley de sociedades (19550).- Los Socios, don Eduardo Oscar BALENT y Oscar BALENT, suscriben e integran la cantidad de OCHENTA Y SEIS (86) cuotas, de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un monto total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$

JURAMENTO no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el Artículo 264 de la Ley 19.550.-Mario Javier Acebo, Escribano Público.-

B. Of. 2389

8.600) y don Oscar BALENT, la cantidad de cuotas CUARENTA Y SEIS (46), de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600); y el Artículo DECIMO PRIMERO, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO PRIMERO: Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo del Socio Eduardo Oscar BALENT.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediando justa causa, conservando su cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de aquella, salvo separación provisional en caso de intervenirse judicialmente la Sociedad.- Los Socios disconformes con la remoción, tendrán derecho a receso.- Los nuevos integrantes, Aceptan el cargo asignado y DECLARAN BAJO

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

DECRETO Nº 894/54.-

Artículo 5°.- La Dirección del Boletín Oficial deberá adoptar las providencias necesarias para asegurar su conveniente distribución entre los diversos poderes de la provincia, sin cargo, excepto respecto de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que abonarán el cincuenta por ciento de las tarifas correspondientes a las tarifas por suscripción o "por compra de ejemplares".

- Art. 34.- Quedan exceptuadas de todo pago las publicaciones que efectúen:
 - a) Las dependencias oficiales de la provincia;
 - b) La justicia del crimen;
 - c) Las personas con certificado judicial de pobreza.
- Art. 35.- Las publicaciones correspondientes a las Municipalidades, Comisiones de Fomento, Justicia de Paz y Sociedades Cooperativas gozarán de un descuento del 50 % sobre las tarifas correspondientes.

Art. 36.- La publicaciones correspondientes a asociaciones culturales, mutuales, sindicales, gremiales, deportivas, educacionales, benéficas y en general todas aquellas que sin fines de lucro persiguen el bien público, gozarán de un descuento del 25 % sobre las tarifas originarias.

Art. 37.- Se exceptúan del pago por adelantado las siguientes publicaciones:

- a) Las efectuadas según lo dispuesto en juicio en que la Provincia sea actora. Estas publicaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones de las autoridades competentes debiendo la Secretaría Habilitación llevar a tales efectos un libro especial, para gestionar el cobro de las publicaciones al finalizar los juicios.
- b) Los avisos de reparticiones nacionales, cuyo importe se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales posteriores al acto de la publicación y respecto de esto créditos la Secretaría Habilitación observará lo dispuesto en el apartado anterior.

DIAS DE EDICION

DECRETO 717/55.-

Artículo 2° .- Determinar como día de aparición del Boletín Oficial de la Provincia hasta tanto esta subsista semanalmente, los días viernes de cada semana o el inmediato anterior hábil cuando éste fuera feriado.

DECRETO Nº 726 - 15 - IV - 94

Articulo 1°.- Establecer a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, las siguientes tarifas para la venta al público de BOLETIN OFICIAL:

| a) Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 |
|---|-------------|
| b) Por ejemplar atrasado más de un mes y hasta un año | \$ 1,50 |
| c) Por ejemplar atrasado más de un año | \$ 2,00 |
| d) Por tiraje especial c/uno de (15 ejemplares o más) | \$ 1,50 |
| e) Por suscripción anual | \$ 55,00 |
| f) Por suscripción semestral | \$ 30,00 |

Artículo 2° .- Establécese que las publicaciones y avisos en general, se cobrarán íntegramente por adelantado con excepción de las mencionadas en el artículo 37 del Decreto n° 894/54 fijándose las tarifas que entrarán en vigencia a partir del día de la fecha determinada en el Art. 1°.

| a) Publicaciones y avisos en general hasta 200 palabras\$ | 20,00 | | |
|---|-------|----------|--|
| b) Más de 200 palabras se cobrará por palabra\$ | 0,10 | | |
| c) Publicaciones por balances generales se aplicará la tarifa de un aviso | | | |
| mínimo, más el siguiente adicional: | | | |
| 1) Hasta un cuarto de página | \$ | 5,00. | |
| 2) Hasta media página | \$ | 5 10,00. | |
| 3) Hasta una página | \$ | 30,00 | |
| Más de una página en las proporciones anteriores: | | | |

Disposición n $^{\circ}$ 1 - 10 - I - 74 -

- 1°) Toda publicación de efectuarse previa identificación del o de las personas presentantes quienes acreditarán asimismo, la autorización respectiva por parte de la empresa o firma comercial, industrial y/o entidad civil, o en su defecto poder especial otorgado por autoridad competente.
- 2°) La publicación deberá ser presentada con escritura a máquina reproducida con toda claridad con firma y sello aclaratorio de la misma y/o de la empresa o entidad que representa.
 3°) Se deberá tener en cuenta todas las formalidades en lo referente a requisitos para la presentación de los actos a
- 3°) Se deberá tener en cuenta todas las formalidades en lo referente a requisitos para la presentación de los actos a publicar que se exigen y se citan en la totalidad de los artículos del título I de Disposiciones Generales del Decreto N° 894/54, que reglamenta las funciones del Boletín Oficial de la Provincia.